

NOTA N° 46 . -

Concepción, 01 de agosto de 2025.-

SEÑOR PRESIDENTE

LA JUEZ PENAL DE GARANTIAS DEL CUARTO TURNO E INTERINA DEL TERCER TURNO DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, Abog. ONDINA MARIA CABRAL CABRERA, se dirigirse a V.E., a fin de dar cumplimiento al Circular N° 12/2021, emanada de la Presidencia de esta Circunscripción Judicial, informando que en el Juzgado Penal de Garantías del Tercer Turno (a cargo de la Juez Penal de Garantías del Segundo Turno- Abog. LIZ MARIBEL ROMERO) en el mes de julio del año 2025, se ha inhibido en la siguiente causa.-----

- CAUSA: 04-01-01-00001-2025-20 -N° 20- Folio 48 (libro II)- AÑO 2025 “DIEGO DE FIGUEIREDO TORRES S/ VIOLENCIA FAMILIAR EN ESTA CIUDAD” – INHIBIDA DEL ABOG. FREDYS RAMON PEÑA ROJAS. (Secretaria N° 5).-----

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarle atentamente. –

Ante mi:

FRANCISCO
BENITEZ AGUERO  Firmado digitalmente por
FRANCISCO BENITEZ AGUERO
Fecha: 2025.08.01 11:20:38
-03'00'

ONDINA MARIA
CABRAL
CABRERA  Firmado digitalmente
por ONDINA MARIA
CABRAL CABRERA
Fecha: 2025.08.01
12:04:44 -03'00'

A. S. E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE
CONCEPCIÓN
Mg. ABOG. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN.-
E. S. D.

NOTA N° 39 . -

Concepción, 01 de julio de 2025.-

SEÑOR PRESIDENTE

LA JUEZ PENAL DE GARANTIAS DEL SEGUNDO TURNO E INTERINO DEL TERCER TURNO DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, Abog. LIZ MARIBEL ROMERO, se dirigirse a V.E., a fin de dar cumplimiento al Circular N° 12/2021, emanada de la Presidencia de esta Circunscripción Judicial, informando que en el Juzgado Penal de Garantías del Tercer Turno en el mes de junio del año 2025, se ha inhibido en la siguiente causa.-----

- CAUSA: 4-1-1-1-2018-2596 -N° 91- Folio 6- “FRANCISCO ORTIZ S/ HOMICIDIO DOLOSO EN CURUZU ÑU” – INHIBIDA DEL ABOG. CARLOS FLORENTIN PAEZ LOPEZ . (Secretaria N° 5),-----

Igualmente se informa que la suscribiente interina el Juzgado Penal de Garantías del Tercer Turno a partir del día 29 de abril de 2025, por disposición de la Corte Suprema de Justicia.-

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarle atentamente. –

Ante mi:

B. S. E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE
CONCEPCIÓN
Mg. ABOG. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN.-
E. S. D.

NOTA N° 35. -

Concepción, 17 de junio de 2025.-

SEÑOR PRESIDENTE

EL ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO PENAL DE GARANTIAS DEL TERCER TURNO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN Abog. FRANCISCO BENITEZ AGUERO, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a V.E., a fin de comunicar que en el día de la fecha, he recibido un mensaje de texto vía Whatsapp, del funcionario Abog. JAVIER RUBEN PANIAGUA OCAMPO, Ujier Notificador de este Juzgado, justificando su inasistencia en su lugar de trabajo por motivo de salud y que a su reintegro presentaría el respectivo certificado médico, solicitando la designación como interino al de igual clase Abog. CESAR ANOTNIO MARTINEZ CABRERA.-----

DIOS GUARDE A V.E.-

A. S. E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE
CONCEPCIÓN
ABOG. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN.-
E. S. D.

NOTA N° 29. -

Concepción, 02 de junio de 2025.-

SEÑOR PRESIDENTE

LA JUEZ PENAL DE GARANTIAS DEL SEGUNDO TURNO E INTERINO DEL TERCER TURNO DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, Abog. LIZ MARIBEL ROMERO, se dirige a V.E., a fin de dar cumplimiento al Circular N° 12/2021, emanada de la Presidencia de esta Circunscripción Judicial, informando que en el Juzgado Penal de Garantías del Tercer Turno en el mes de mayo del año 2025, se ha inhibido en las siguientes causas.-----

- CAUSA: 4-1-1-1-2018-2596 -N° 91- Folio 6- “FRANCISCO ORTIZ S/ HOMICIDIO DOLOSO EN CURUZU ÑU” – INHIBIDA DEL SEÑOR LEONARDO ZARZA ROMERO . (Secretaria N° 5).-----

Igualmente se informa que la suscribiente interina el Juzgado Penal de Garantías del Tercer Turno a partir del día 29 de abril de 2025, por disposición de la Corte Suprema de Justicia.-

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarle atentamente. –

Ante mi:

NOTA N° 23 . -

Concepción, 02 de mayo de 2025.-

SEÑOR PRESIDENTE

LA JUEZ PENAL DE GARANTIAS DEL SEGUNDO TURNO E INTERINO DEL TERCER TURNO DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, Abog. LIZ MARIBEL ROMERO, se dirige a V.E., a fin de dar cumplimiento al Circular N° 12/2021, emanada de la Presidencia de esta Circunscripción Judicial, informando que en el mes de **abril** del año en curso, el Juez titular de suspendido en sus funciones por la Corte Suprema de Justicia en fecha 23/04/2025 **Abog. EDUARDO MANUEL AGÜERO BENITEZ** se ha inhibido en el juicio caratulado: **AÑO – 2022. N° 33 – FOLIO: 66 —“JUAN ANTONIO ROMERO FERREIRA E IRMA GRACIELA MEDINA DE ROMERO S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES”**, de la Secretaria N° 6 de este Juzgado. Igualmente se informa que la suscribiente interina el Juzgado a partir del día 29 de los ctes., por disposición de la Corte Suprema de Justicia.-
Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarle atentamente. –

Ante mi:

C. S. E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
Mg. ABOG. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN.-
E. S. D.

NOTA N° 10. -

Concepción, 12 de marzo de 2025.-

SEÑOR PRESIDENTE

EL JUEZ PENAL DE GARANTIAS DEL PRIMER TURNO E INTERINO TERCER TURNO DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, Abog. DARIO RENE MARIN RODRIGUEZ, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a V.E., en los autos caratulados: “CAUSA N° 4- 1- 1- 1- 3999- 2.024. N° 70 – FOLIO: 75 – AÑO – 2024. “FRANCISCO JAVIER ARANDA Y OTRO S/ POSESION DE DROGAS PELIGROSAS EN ESTA CIUDAD”, CAUSA N° 04 – 01 – 01 – 00001 – 2025 – 194. N° 04 – Folio: 75 (Libro II) – Año: 2025. “DAYSI DAHIANA VERA LUNA S/ LEY 1881/2002 QUE MODIFICA LEY 1340”, CAUSA N° 04- 01- 01- 00001- 20021- 3542. N° 15(B) – FOLIO: 90 – AÑO – 2022- SOLICITUD DE ANTICIPO JURISDICCIONAL DE PRUEBA PRESENTADO POR EL AG. FISCAL DE LA UNIDAD N° 1- ZONAL DE HORQUETA E INTERINO DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO DE LA REGION 8- CONCEPCION, ABOG. ARNALADO ANDRES ARGUELLO EN LA CAUSA N° 3542/2021: INNOMINADO S/ POSESION DE DROGAS PELIGROSAS EN LA PENITENCIARIA REGIONAL DE CONCEPCION Y CAUSA N° 04- 01- 02- 00001- 20022- 3477. N° 17(B) – FOLIO: 91 – AÑO – 2022- SOLICITUD DE ANTICIPO JURISDICCIONAL DE PRUEBA PRESENTADO POR EL AG. FISCAL DE LA UNIDAD N° 1- ZONAL DE HORQUETA E INTERINO DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO DE LA REGION 8- CONCEPCION, ABOG. ARNALADO ANDRES ARGUELLO EN LA CAUSA N° 3477/2022: INNOMINADO S/ POSESION DE DROGAS PELIGROSAS EN LA PENITENCIARIA REGIONAL DE CONCEPCION a fin de informarle que este Juzgado ha dictado las Providencias que copiada dice: **Concepción, 18 de diciembre de 2.024. HABIENDOSE sustanciado la audiencia de obtención de muestra para el análisis laboratorial correspondiente en la presente causa; **HABIENDOSE** sustanciado la audiencia de obtención de muestra para el análisis laboratorial correspondiente en la presente causa; **ORDÉNASE** la constitución del Juzgado en el **Laboratorio de la SENAD** sito en la Sede Central de Avda. Fernando de la Mora c/ de la Victoria de la ciudad de Asunción, el **DÍA 14 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2025, A LAS 10:30; 11:00; 11:15 y 11:30 HORAS;** a los efectos de proceder a la **ENTREGA** de la muestra obtenida en la presente causa, cuya acta y análisis primario de campo por el sistema narcotest se hallan agregados en autos, en el marco del **ANTICIPO JURISDICCIONAL DE PRUEBA** previsto en el **Art. 320 del Código Procesal Penal y 52 de la Ley 1340/88 actualizada y modificada por Ley 1881/02**, consistente en el **Análisis Químico Laboratorial**, Designando como Perito al de Turno en la fecha señalada, y previo al **JURAMENTO DE RIGOR**, proceder a realizar la diligencia pericial de acuerdo a los puntos de Pericia admitidos y consistentes en: **1) Determinar si la sustancia incautada es...///...****

...///...considerada una droga peligrosa que se encuentre prohibida por la **Ley 1340/88, modificada por la Ley 1881/02**; 2) En caso de tratarse de una droga peligrosa, determinar el grado de pureza de la misma; 3) Determinar cualquier otro dato que tenga relación con la sustancia sometida a pericia. **Comuníquese** al señor Presidente de esta Circunscripción Judicial, librando para el efecto el oficio correspondiente. -----

POR TANTO, solicita respetuosamente a **V.E. AUTORICE** la afectación de uno de los vehículos del Poder Judicial para el efecto y la designación como interino al Juez interino del Juzgado Penal de la Adolescencia **Abog. SERGIO R. RUIZ MENDEZ**, mientras dure la ausencia del titular quien ha dado su consentimiento telefónicamente atendiendo que el mismo se encuentra cumpliendo funciones en la ciudad de Horqueta, y del Actuario Judicial **Abog. FRANCISCO BENITEZ AGÜERO**, proponiendo como interino a la de igual clase **Abog. ROQUE EDGARDO ARAUJO**.-----

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarle atentamente. -

Ante mí:

A **S.** **E.**
EL EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DE CONCEPCION
MG. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN
E. **S.** **D.**

NOTA N° 07.-

Concepción, 05 de MARZO de 2025.-

SEÑOR

PRESIDENTE:

EL JUEZ PENAL DE GARANTIAS DEL PRIMER TURNO E INTERINO DEL TERCER TUNRO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION ABG. DARIO RENE MARIN RODRIGUEZ, quien suscribe; tiene el honor de dirigirse a V.E. a fin de dar cumplimiento a la **CIRCULAR N°12/2021**, en el sentido de informar que en el mes de **FEBRERO** en el Juzgado Penal de Garantias del Tercer Turno a mi cargo no hubo expedientes con causal de inhibición.

DIOS GUARDE A V.E.-

Ante mí:

A **S.** **E.**
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION
Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
MAGISTER FAVIO A. CABAÑAS GOSSEN.-
E. **S.** **D.**

NOTA N° 70. -

Concepción, 18 de diciembre de 2024.-

SEÑOR PRESIDENTE

EL JUEZ PENAL DE GARANTIAS DEL TERCER TURNO DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, Abog. EDUARDO MANUEL AGÜERO BENITEZ, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a V.E., en los autos caratulados: “CAUSA N° 4 – 1 – 2 – 1 – 2024 – 3782. N° 68–Folio: 75 – Año: 2024. “ANTONIO CABRERA BOGADO Y OTRO S/ POSESION Y COMERCIALIZACION DE DROGAS PELIGROSAS (LEY 1340/88) - CIUDAD”, CAUSA N° 4 – 1 – 1 – 1 – 2024 – 3705. N° 65 – Folio 47 Libro II – Año 2024. “MAXIMILIANO OVELAR PEREIRA s/ POSESION DE DROGAS PELIGROSAS EN ESTA CIUDAD” y CAUSA N° 04 – 01 – 02 – 00001 – 2024 – 3126. N° 52 – Folio: 47 (Libro II) – Año: 2024. “CARLOS ALBERTO SANTACRUZ SEGOVIA s/ POSESION Y COMERCIALIZACIÓN DE DROGAS PELIGROSAS EN ESTA CIUDAD”.. a fin de informarle que este Juzgado ha dictado las Providencias que copiada dice: **Concepción, 18 de diciembre de 2.024. HABIENDOSE** sustanciado la audiencia de obtención de muestra para el análisis laboratorial correspondiente en la presente causa; **ORDÉNASE** la constitución del Juzgado en el **Laboratorio de la SENAD** sito en la Sede Central de Avda. Fernando de la Mora c/ de la Victoria de la ciudad de Asunción, el **DÍA 20 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, A LAS 10:00, 10:30 y 11:00 HORAS**; a los efectos de proceder a la **ENTREGA** de la muestra obtenida en la presente causa, cuya acta y análisis primario de campo por el sistema narcotest se hallan agregadas a fs 09/11 de autos, en el marco del **ANTICIPO JURISDICCIONAL DE PRUEBA** previsto en el **Art. 320 del Código Procesal Penal y 52 de la Ley 1340/88 actualizada y modificada por Ley 1881/02**, consistente en el **Análisis Químico Laboratorial**, Designando como Perito al de Turno en la fecha señalada, y previo al **JURAMENTO DE RIGOR**, proceder a realizar la diligencia pericial de acuerdo a los puntos de Pericia admitidos y consistentes en: **1) Determinar si la sustancia incautada es considerada una droga peligrosa que se encuentre prohibida por la Ley 1340/88, modificada por la Ley 1881/02; 2) En caso de tratarse de una droga peligrosa, determinar el grado de pureza de la misma; 3) Determinar cualquier otro dato que tenga relación con la sustancia sometida a pericia.** La notificación a la partes diligénciese por cedula en formato papel, pudiendo implementar para el efecto los medios telemáticos regulados por las Acordadas de la CSJ, dictada en la materia y en concordancia con el in fine del **art. 155 del Código Procesal Penal**. La notificación a los imputados **ANTONIO CABRERA BOGADO y CRISTINA ADELAIDA ALFONSO BARQUINERO**, diligénciese por cedula en formato papel, pudiendo implementar para el efecto los medios telemáticos regulados por las Acordadas de la CSJ, dictada en la materia y en concordancia con el in fine del **art. 155 del Código Procesal Penal**; Quedando los mismos autorizados a concurrir ante este Juzgado en la referida fecha por su propio medio, atendiendo a que los mismos cuentan con arresto domiciliario. **Comuníquese** al señor Presidente de esta Circunscripción Judicial, librando para el efecto el oficio correspondiente.-----

POR TANTO, solicita respetuosamente a V.E. **AUTORICE** la afectación de uno de los vehículos del Poder Judicial para el efecto y la designación como interino a la igual clase del Juzgado Penal de Garantías del Cuarto Turno **Abog. ONDINA MARIA CABRAL C.** mientras dure la ausencia del titular y del Actuario Judicial **Abog. FRANCISCO BENITEZ AGÜERO**, proponiendo como interina a la de igual clase del Primer Turno **Abog. BLANCA ESTER PINTOS G.**-----

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarle atentamente. -

Ante mí:

A **S.** **E.**
EL EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION
MG. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN
E. **S.** **D.**

Concepción, 06 de diciembre de 2024.-

SEÑOR MINISTRO

EL ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO PENAL DE GARANTIAS DEL TERCER TURNO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN Abog. FRANCISCO BENITEZ AGUERO, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a V.E., a fin de manifestar que en fecha 06 de diciembre de 2024, por un error involuntario he enviado a un correo electronico equivocado la nota y el currilum vitae para la postulación al Curso de Formación Continua Especializada en Argumentación Jurídica, a ser impartido en la Circunscripción Judicial de Concepción en le año 2025, a fin de solventar los gastos que demanda el mencionado curso, solicito respetuosamente al señor Ministro Superintendente la reconsideración para la concesión de las becas, de conformidad a la Acordada N° 830/2013 de la C.S.J.

Se adjunta a la presente nota el Curriculum Vitae.-

En espera de una respuesta favorable a lo solicitado, aprovecha la ocasión para saludarle atentamente. –

DIOS GUARDE A V.E.

D. S. E.
EL SEÑOR MINISTRO SUPERINTENDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN
JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
DR. EUGENIO GIMENEZ ROLON.-
E. S. D.

MEMORANDUM DEL JUZGADO PENAL DE GARANTIAS DEL TERCER TURNO

A: JEFA DE RECURSOS HUMANOS DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION, ABOG. STEPHANIE ANN SMITH M.-

DE: JUEZ PENAL DE GARANTIAS DEL TERCER TURNO - SECRETARIA N° 5 y 6 - ABOG. EDUARDO MANUEL AGÜERO BENITEZ. -

FECHA: 18 DE DICIEMBRE DE 2024. –

OBJETO: COMUNICAR INASISTENCIA DE FUNCIONARIO. –

El día de la fecha el **Actuario Judicial de la Secretaria N° 5 de este Juzgado Abog. ROQUE EDGARDO ARAUJO FERREIRA**, comunico vía telefónica que no podrá asistir a su lugar de trabajo por motivo particular y que a su regreso presentará el respectivo Certificado Médico, solicitando la designación como interino al Actuario **Abog. FRANCISCO BENITEZ AGUERO**, quien suscribe en prueba de conformidad, mientras dure la ausencia del mismo. –

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarle atentamente.-

MEMORANDUM DEL JUZGADO PENAL DE GARANTIAS DEL TERCER TURNO

A: PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION ABOG. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN

DE: JUEZ PENAL DE GARANTIAS DEL TERCER TURNO ABOG. EDUARDO MANUEL AGÜERO BENITEZ. -

FECHA: 18 DE DICIEMBRE DE 2024. –

OBJETO: COMUNICAR INASISTENCIA DE FUNCIONARIO. –

El día de la fecha el **Actuario Judicial de la Secretaria N° 5 de este Juzgado Abog. ROQUE EDGARDO ARAUJO FERREIRA**, comunico vía telefónica que no podrá asistir a su lugar de trabajo por motivo de salud y que a su regreso presentará el respectivo Certificado Médico, solicitando nuevamente la designación como interino del Actuario **Abog. FRANCISCO BENITEZ AGUERO**, quien suscribe en prueba de conformidad, mientras dure la ausencia del mismo. –

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarle atentamente. –

NOTA N° 87. -

Concepción, 18 de diciembre de 2024. -

SEÑOR PRESIDENTE:

ABOG. EDUARDO MANUEL AGÜERO BENITEZ, JUEZ PENAL DE GARANTIAS DEL TERCER TURNO DE ESTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, tiene la honra de dirigirse a V.E., a fin de comunicar que, en el **día de la fecha** ha recibido la comunicación telefónica del **Actuario Judicial de la Secretaria N° 5, Abog. ROQUE EDGARDO ARAUJO FERREIRA**, avisando que no asistirá a la oficina (**motivo de sauld**) y que a su regreso presentará el respectivo Certificado Médico. **Solicita** la designación del interino a su igual clase de la **Secretaria N° 6, Abog. FRANCISCO BENITEZ AGUERO**, quien suscribe en prueba de conformidad, mientras dure la ausencia del mismo.

DIOS GUARDE A V.E. -

Ante mí:

A S. E.
EL EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DE CONCEPCION
MG. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN
E. S. D.

NOTA N° 63 . -

Concepción, 05 de noviembre de 2024.-

SEÑOR PRESIDENTE

EL JUEZ PENAL DE GARANTIAS DEL TERCER TURNO DE
ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, Abog. EDUARDO MANUEL
AGÜERO BENITEZ, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a V.E., a fin de dar
cumplimiento al Circular N° 12/2021, emanada de la Presidencia de esta
Circunscripción Judicial, informando que en el mes de **octubre** del año en curso, esta
magistratura se ha inhibido en el juicio caratulado: **CAUSA N° 4 – 1 – 2 – 1 – 2024 –
3516. N° 62– Folio: 74– Año: 2024. “ALEXANDER MARIANO DIAZ
CANTERO Y OTRA S/ TENENCIA SIN AUTORIZACION DE DROGAS
PELIGROSAS Y COMERCIALIZACION EN ESTA CIUDAD”**, de la Secretaria
N° 6 de este Juzgado (Intervención del Abog. Luis Antonio Cabañas Deleon).-----

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarle atentamente. –

E. S. E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE
CONCEPCIÓN
Mg. ABOG. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN.-
E. S. D.

A. S. E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE
CONCEPCIÓN
MG. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN.-
E. S. D.

NOTA N° 70 . -

Concepción, 04 de diciembre de 2024.-

SEÑOR PRESIDENTE

EL JUEZ PENAL DE GARANTIAS DEL TERCER TURNO DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, Abog. EDUARDO MANUEL AGÜERO BENITEZ, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a V.E., a fin de dar cumplimiento al Circular N° 12/2021, emanada de la Presidencia de esta Circunscripción Judicial, informando que en el mes de **NOVIEMBRE** del año en curso, en las **Secretarías N° 5 y 6** esta magistratura no se ha inhibido en ninguna causa que radica en este Juzgado.-----

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarle atentamente. -

S. E.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
Mg. ABOG. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN.-

E. S. D.

NOTA N° . -

Concepción, 06 de agosto de 2024. -

SEÑOR PRESIDENTE

EL JUEZ PENAL DE GARANTIAS DEL TERCER TURNO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN Abog. EDUARDO MANUEL AGÜERO BENITEZ, quien suscribe, tiene la honra dirigirse a **V.E.**, a fin de informar referente a la Nota N° 233 de fecha 01 de agosto de 2024, que en este Juzgado no se ha registrado excusaciones de los Auxiliares Forenses, Médicos, Psicólogas y Asistentes sociales, para realizar los trabajos a los cuales fueron designados .-----

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarle atentamente. -

Ante mí:

F. S. E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
Mg. ABOG. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN.-
E. S. D.

NOTA N° .-

Concepción, 09 de julio de 2024. -

SEÑOR PRESIDENTE

EL JUEZ PENAL DE GARANTIAS DEL TERCER TURNO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN Abog. EDUARDO MANUEL AGÜERO BENITEZ, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a V.E., a objeto de solicitar por donde corresponde la designación de un funcionario para este Juzgado.-----

El pedido obedece a la cantidad de trabajo existente en el Juzgado Penal, fundamentalmente, funciones de mecanografía, tanto en el despacho como en secretarías y considerando los nombramientos de nuevos funcionario para la Circunscripción Judicial.-----

Esperando contar con su comprensión y apoyo, con una respuesta favorable de su parte en la brevedad posible, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.-----

Ante mí:

G. S. E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
Mg. ABOG. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN.-
E. S. D.

NOTA N° . -

Concepción, 07 de junio de 2024.-

SEÑOR PRESIDENTE

EL JUEZ PENAL DE GARANTIAS DEL TERCER TURNO DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, Abog. EDUARDO MANUEL AGÜERO BENITEZ, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a V.E., en los autos caratulados: “CAUSA: 4- 1- 2 - 1 -2024 – 969. N° 19– Folio: 72 – Año: 2024. “ANA CRISTINA RAMIREZ GONZALEZ s/ POSESION Y COMERCIALIZACION DE DROGAS PELIGROSAS EN ESTACIUDAD”; CAUSA N° 4 – 1 – 1 – 1 – 2024 – 1865. N° 34– Folio: 73 – Año: 2024. “CARLOS ENRIQUE GENES RAMIREZ s/ POSESION DE DROGAS PELIGROSAS EN ESTA CIUDAD” y CAUSA: 4- 1- 2 - 1 -2024 – 1750. N° 32– Folio: 73 – Año: 2024. “FELIPA ANASTACIA ARCE s/ TENENCIA Y COMERCIALIZACION DE DROGAS PELIGROSAS EN EL BARRIO MARIA AUXILIADORA- BELEN”., a fin de informarle que este Juzgado ha dictado las Providencias que copiada dice: **Concepción, 07 de junio de 2.024. HABIENDOSE** sustanciado la audiencia de obtención de muestra para el análisis laboratorial correspondiente en la presente causa; **ORDÉNASE** la constitución del Juzgado en el **Laboratorio de la SENAD** sito en la Sede Central de Avda. Fernando de la Mora c/ de la Victoria de la ciudad de Asunción, el **DÍA 11 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2024, A LAS 10:30; 11:00 Y 11:30 HORAS respectivamente;** a los efectos de proceder a la **ENTREGA** de las muestras obtenidas en la presente causa, cuyas actas y análisis primario de campo por el sistema narcotest se hallan agregadas en autos, en el marco del **ANTICIPO JURISDICCIONAL DE PRUEBA** previsto en el **Art. 320 del Código Procesal Penal y 52 de la Ley 1340/88 actualizada y modificada por Ley 1881/02**, consistente en el **Análisis Químico Laboratorial**, Designando como Perito al de Turno en la fecha señalada, y previo al **JURAMENTO DE RIGOR**, proceder a realizar la diligencia pericial de acuerdo a los puntos de Pericia admitidos y consistentes en: **1) Determinar si la sustancia incautada es considerada una droga peligrosa que se encuentre prohibida por la Ley 1340/88, modificada por la Ley 1881/02; 2) En caso de tratarse de una droga peligrosa, determinar el grado de pureza de la misma; 3) Determinar cualquier otro dato que tenga relación con la sustancia sometida a pericia.** La notificación a la partes diligénciese por cedula en formato papel, pudiendo implementar para el efecto los medios telemáticos regulados por las Acordadas de la CSJ, dictada en la materia y en concordancia con el in fine del **art. 155 del Código Procesal Penal. Para** la comparecencia del imputado, líbrese oficio al Director de la Penitenciaria Regional de esta ciudad. **Comuníquese** al señor Presidente de esta Circunscripción Judicial, librando para el efecto el oficio correspondiente.--

POR TANTO, solicita respetuosamente a **V.E. AUTORICE** la afectación de uno de los vehículos del Poder Judicial para el efecto y la designación como interino a la igual clase del Juzgado Penal de Garantías del Cuarto Turno **Abog. ONDINA MARIA CABRAL C.** mientras dure la ausencia del titular y del Actuario Judicial **Abog. FRANCISCO BENITEZ AGÜERO,** proponiendo como interino al de igual clase **Abog. ROQUE EDGARDO ARAUJO.**-----

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarle atentamente. -

Ante mí:

H. S. E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN.-
MG. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSEN.-
E. S. D.

NOTA N° . -

Concepción, 05 de agosto de 2024.-

SEÑOR PRESIDENTE

EL JUEZ PENAL DE GARANTIAS DEL TERCER TURNO DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, Abog. EDUARDO MANUEL AGÜERO BENITEZ, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a V.E., a fin de dar cumplimiento al Circular N° 12/2021, emanada de la Presidencia de esta Circunscripción Judicial, informando que en el mes de julio del año en curso, esta magistratura se ha inhibido en la causa caratulada: AÑO – 2022. N° 139 – FOLIO: 66 — “GLADYS MARIA CONCEPCION BALBUENA GONZALEZ S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES”, de la Secretaria N° 6 de este Juzgado.---

----- Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarle atentamente. -

A. S. E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
MG. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN.-
E. S. D.

NOTA N° 12 .-

Concepción, 09 de abril de 2024.-

SEÑOR PRESIDENTE

EL JUEZ PENAL DE GARANTIAS DEL TERCER TURNO DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, Abog. EDUARDO MANUEL AGÜERO BENITEZ, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a V.E., a fin de dar cumplimiento al Circular N° 12/2021, emanada de la Presidencia de esta Circunscripción Judicial, informando que en el mes de **marzo** del año en curso, esta magistratura se ha inhibido en la causa caratulada: **AÑO: 2022- NUMERO150-FOLIO 72: EDILBERTO FERNANDEZ MEDINA S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES** que radica en la Secretaria N° 5 este Juzgado.-----

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarle atentamente. -

NOTA N° . -

Concepción, 22 de diciembre de 2023.-

SEÑOR PRESIDENTE

EL JUEZ PENAL DE GARANTIAS DEL TERCER TURNO DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, Abog. EDUARDO MANUEL AGÜERO BENITEZ, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a V.E., en los autos caratulados: “CAUSA: 4- 1- 2 - 1 -2023 – 2098.- N° 41– Folio: 70 – Año: 2023. “JULIO VILLALBA GONZALEZ s/ POSESION Y COMERCIALIZACION DE DROGAS PELIGROSAS EN ESTA CIUDAD”. a fin de informarle que este Juzgado ha dictado la Providencia que copiada dice: **Concepción, 22 de diciembre de 2.023. HABIENDOSE** sustanciado la audiencia de obtención de muestra para el análisis laboratorial correspondiente en la presente causa; **ORDÉNASE** la constitución del Juzgado en el **Laboratorio de la SENAD** sito en la Sede Central de Avda. Fernando de la Mora c/ de la Victoria de la ciudad de Asunción, el **DÍA 27 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, A LAS 10:30 HORAS**; a los efectos de proceder a la **ENTREGA** de la muestra obtenida en la presente causa, cuya acta y análisis primario de campo por el sistema narcotest se hallan agregadas a fs 19/20 de autos, en el marco del **ANTICIPO JURISDICCIONAL DE PRUEBA** previsto en el **Art. 320 del Código Procesal Penal y 52 de la Ley 1340/88 actualizada y modificada por Ley 1881/02**, consistente en el **Análisis Químico Laboratorial**, Designando como Perito al de Turno en la fecha señalada, y previo al **JURAMENTO DE RIGOR**, proceder a realizar la diligencia pericial de acuerdo a los puntos de Pericia admitidos y consistentes en: **1) Determinar** si la sustancia incautada es considerada una droga peligrosa que se encuentre prohibida por la **Ley 1340/88, modificada por la Ley 1881/02**; **2) En caso de tratarse de una droga peligrosa, determinar** el grado de pureza de la misma; **3) Determinar cualquier otro dato que tenga relación con la sustancia sometida a pericia.** La notificación a la partes diligénciese por cedula en formato papel, pudiendo implementar para el efecto los medios telemáticos regulados por las Acordadas de la CSJ, dictada en la materia y en concordancia con el in fine del **art. 155 del Código Procesal Penal. Para la comparecencia del imputado, líbrese oficio al Director de la Penitenciaria Regional de esta ciudad. Comuníquese** al señor Presidente de esta Circunscripción Judicial, librando para el efecto el oficio correspondiente.-----

POR TANTO, solicita respetuosamente a V.E. **AUTORICE** la afectación de uno de los vehículos del Poder Judicial para el efecto y la designación como interino a la igual clase del Juzgado Penal de Garantías del Cuarto Turno Abog. **HONORINA U. ACOSTA C.** mientras dure la ausencia del titular y del Actuario Judicial Abog. **FRANCISCO BENITEZ AGÜERO**, proponiendo como interino al de igual clase Abog. **ROQUE EDGARDO ARAUJO**.-----

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarle atentamente. -

Ante mí:

I. S. E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN.-
ABOG. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN.-
E. S. D.

A. S. E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE
CONCEPCIÓN
ABOG. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN.-
E. S. D.

NOTA N° . -

Concepción, 06 de noviembre de 2023.-

SEÑOR PRESIDENTE

EL JUEZ PENAL DE GARANTIAS DEL TERCER TURNO DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, Abog. EDUARDO MANUEL AGÜERO BENITEZ, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a V.E., a fin de dar cumplimiento al Circular N° 12/2021, emanada de la Presidencia de esta Circunscripción Judicial, informando que en el mes de **OCTUBRE** del año en curso, esta magistratura se ha inibidos en las siguientes causas.-----

- JUICIO: CAUSA N° 2020 – N°. 58 – Folio 48 – “FRANCISCA ZUNILDA RAMIREZ S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES (Sria N° 5).-

- CAUSA N° 2023 - N° 223 – Folio: 22- “ PEDRO RAMON MARTINEZ GONZALEZ S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES” (Sria. N° 5).-

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarle atentamente. -

A. S. E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
ABOG. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN.-
E. S. D.

NOTA N° 57 .-

Concepción, 05 de agosto de 2023.-

SEÑOR PRESIDENTE

EL JUEZ PENAL DE GARANTIAS DEL TERCER TURNO DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, Abog. EDUARDO MANUEL AGÜERO BENITEZ, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a V.E., a fin de dar cumplimiento al Circular N° 12/2021, emanada de la Presidencia de esta Circunscripción Judicial, informando que en el mes de AGOSTO del año en curso, en las Secretarías N° 5 y 6 esta magistratura no se ha inhibido en ninguna causa que radica en este Juzgado.-----

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarle atentamente. -

A. S. E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
ABOG. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN.-
E. S. D.

Ante mí:

J. S. E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE
CONCEPCIÓN.-
ABOG. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN.-
E. S. D.

NOTA N° . -

Concepción, 03 de julio de 2023.-

SEÑOR PRESIDENTE

EL JUEZ PENAL DE GARANTIAS DEL TERCER TURNO DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, Abog. EDUARDO MANUEL AGÜERO BENITEZ, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a V.E., a fin de dar cumplimiento al Circular N° 12/2021, emanada de la Presidencia de esta Circunscripción Judicial, informando que en el mes de JUNIO del año en curso, se ha en las Secretarías N° 5 y 6 esta magistratura no se ha inhibido en ninguna causa que radica en este Juzgado.-----

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarle atentamente. -

A. S. E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
ABOG. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN.-
E. S. D.

NOTA N° . -

Concepción, 05 de julio de 2023.-

SEÑOR PRESIDENTE

EL JUEZ PENAL DE GARANTIAS DEL TERCER TURNO DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, Abog. EDUARDO MANUEL AGÜERO BENITEZ, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a V.E., a fin de dar cumplimiento al Circular N° 12/2021, emanada de la Presidencia de esta Circunscripción Judicial, informando que en el mes de **JUNIO** del año en curso, esta magistratura se ha inhibido en los siguientes juicios.-----

- Expediente Año: 2021-N° 71-Folio 56. “**CYNTHIA CAROLINA CANO VILLALBA S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES**” (CIVIL).-

- Expediente Año: 2021. N° 14 - Folio: 01. “**MARIA DORA NOGUERA OVIEDO C/ BANCO NACIONAL DE FOMENTO S/ COBRO DE GUARANIES EN DIVERSOS CONCEPTOS**” (LABORAL).-

- Expediente Año: 2022. N° 39- Folio: 66. “**ADA YOLANDA MARTINEZ DIAZ S/ CONVOCATORIO DE ACREEDORES**” (CIVIL).-

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarle atentamente. -

Ante mí:

A. S. E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
ABOG. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN.-
E. S. D.

NOTA N° . -

Concepción, 23 de mayo de 2023.-

SEÑOR PRESIDENTE

EL JUEZ PENAL DE GARANTIAS DEL TERCER TURNO DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, Abog. EDUARDO MANUEL AGÜERO BENITEZ, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a V.E., en los autos caratulados: “CAUSA N° 04-01-02-0001- 2023 – 172. N° 61 – Folio: 53 – Año: 2018. “LUCIANO BAEZ S/ POSESION DE DROGAS PELIGROSAS EN LALOCALIDAD DE ROMERO POTRERO - DISTRITO DE CONCEPCION”. a fin de informarle que este Juzgado ha dictado la Providencia que copiada dice: **Concepción, 23 de mayo de 2023. HABIENDOSE** sustanciado la audiencia de obtención de muestra para el análisis laboratorial correspondiente en la presente causa; **ORDÉNASE** la constitución del Juzgado en el **Laboratorio de la SENAD** sito en la Sede Central de Avda. Fernando de la Mora c/ de la Victoria de la ciudad de Asunción, el **DÍA 26 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2023, A LAS 10:30 HORAS;** a los efectos de proceder a la **ENTREGA** de la muestra obtenida en la presente causa, cuya acta y análisis primario de campo por el sistema narcotest se hallan agregadas a fs 11/13 de autos, en el marco del **ANTICIPO JURISDICCIONAL DE PRUEBA** previsto en el **Art. 320 del Código Procesal Penal y 52 de la Ley 1340/88 actualizada y modificada por Ley 1881/02**, consistente en el **Análisis Químico Laboratorial**, Designando como Perito al de Turno en la fecha señalada, y previo al **JURAMENTO DE RIGOR**, proceder a realizar la diligencia pericial de acuerdo a los puntos de Pericia admitidos y consistentes en: **1) Determinar si la sustancia incautada es considerada una droga peligrosa que se encuentre prohibida por la Ley 1340/88, modificada por la Ley 1881/02; 2) En caso de tratarse de una droga peligrosa, determinar el grado de pureza de la misma; 3) Determinar cualquier otro dato que tenga relación con la sustancia sometida a pericia.** La notificación a la partes diligénciese por cedula en formato papel, pudiendo implementar para el efecto los medios telemáticos regulados por las Acordadas de la CSJ, dictada en la materia y en concordancia con el in fine del **art. 155 del Código Procesal Penal. Comuníquese** al señor Presidente de esta Circunscripción Judicial, librando para el efecto el oficio correspondiente. Líbrese oficio. -----

POR TANTO, solicita respetuosamente a **V.E. AUTORICE** la afectación de uno de los vehículos del Poder Judicial para el efecto y la designación como interino a la igual clase del Juzgado Penal de la Adolescencia **Abog. STELLA ROSA VERA** mientras dure la ausencia del titular y del Actuario Judicial **Abog. FRANCISCO BENITEZ AGÜERO**, proponiendo como interino al de igual clase **Abog. ROQUE EDGARDO ARAUJO**.-----

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarle atentamente. -

Ante mí:

K. S. E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE
CONCEPCIÓN.-
ABOG. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN.-
E. S. D.

NOTA N° . -

Concepción, 03 de julio de 2023.-

SEÑOR PRESIDENTE

EL JUEZ PENAL DE GARANTIAS DEL TERCER TURNO DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, Abog. EDUARDO MANUEL AGÜERO BENITEZ, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a V.E., a fin de dar cumplimiento al Circular N° 12/2021, emanada de la Presidencia de esta Circunscripción Judicial, informando que en el mes de **JUNIO** del año en curso, se ha en las **Secretarías N° 5 y 6** esta magistratura no se ha inhibido en ninguna causa que radica en este Juzgado.-----

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarle atentamente. -

A. S. E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
ABOG. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN.-
E. S. D.

NOTA N° . -

Concepción, 30 de marzo de 2023.-

SEÑOR PRESIDENTE:

EL JUEZ PENAL DE GARANTIAS DEL TERCER TURNO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION, ABG. EDUARDO MANUEL AGÜERO BENITEZ, se dirige a V.E., a fin de dar cumplimiento al informe requerido por providencia de fecha 29 de marzo del corriente año, que conforme a los cuadernos de audiencias de las Secretarias N° 5 y 6 del Juzgado Penal de Garantías del Tercer Turno, los días 03, 04 y 05 de abril del 2023, no se encuentran agendadas audiencias en las que intervengan las Lic. MARGARITA MARIA MORALES y LIDIA ISABEL MEDINA CANALE.-

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarle atentamente. -

DIOS GUARDE A V. E.

Ante mí:

A S. E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION, Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
ABG. y MG. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN
E. S. D.

NOTA N° . -

Concepción, 10 de julio de 2023.-

SEÑOR PRESIDENTE

EL ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO PENAL DE GARANTIAS DEL TERCER TURNO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN Abog. FRANCISCO BENITEZ AGUERO, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a V.E., a fin de comunicar que en el día de la fecha, he recibido un mensaje de texto vía Whatsapp, del funcionario Abog. JAVIER RUBEN PANIAGUA OCAMPO, Ujier Notificador de este Juzgado, justificando su inasistencia por motivo de salud y que a su reintegro presentaría el respectivo certificado médico, solicitando la designación como interino al de igual clase Abog. CESAR ANOTNIO MARTINEZ CABRERA, quien prueba de conformidad firma al pie de la presente nota.---

DIOS GUARDE A V.E.-

A. S. E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE
CONCEPCIÓN
ABOG. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN.-
E. S. D.

NOTA N° . -

Concepción, 08 de marzo de 2023.-

SEÑOR PRESIDENTE

EL JUEZ PENAL DE GARANTIAS DEL TERCER TURNO DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, Abog. EDUARDO MANUEL AGÜERO BENITEZ, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a V.E., a fin de dar cumplimiento al Circular N° 12/2021, emanada de la Presidencia de esta Circunscripción Judicial, informando que en el mes de **FEBRERO** del año en curso, en las **Secretarías N° 5 y 6** esta magistratura no se ha inhibido en ninguna causa que radica en este Juzgado.-----

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarle atentamente. -

Ante mí:

A. S. E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
ABOG. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN.-
E. S. D.

NOTA N° . -

Concepción, 06 de julio de 2023.-

SEÑOR PRESIDENTE

EL ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO PENAL DE GARANTIAS DEL TERCER TURNO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN Abog. FRANCISCO BENITEZ AGUERO, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a V.E., a fin de comunicar que el Juez Penal de Garantías del Tercer Turno de esta Circunscripción Judicial **Abog. EDUARDO MANUEL AGÜERO BENITEZ**, comunicó vía telefónica que se encuentra aquejado de salud y no podrá asistir en su lugar de trabajo y que a su regreso presentaría el respectivo Certificado Médico. Proponiendo como interina a la de igual clase **Abog. HONORINA ACOSTA CANTERO**, mientras dure la ausencia del mismo.-----

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarle atentamente. –

Ante mi:

A. S. E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
ABOG. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN.-
E. S. D.

NOTA N° . -

Concepción, 05 de diciembre de 2022.-

SEÑOR PRESIDENTE

EL JUEZ PENAL DE GARANTIAS DEL TERCER TURNO DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, Abog. EDUARDO MANUEL AGÜERO BENITEZ, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a V.E., a fin de dar cumplimiento al Circular N° 12/2021, emanada de la Presidencia de esta Circunscripción Judicial, informando que esta magistratura en el mes de noviembre del año en curso se ha inhibido en las causas caratuladas: “04-01-02- 00001- 2022-3135- N° 74- Folio 41 Libro II- AÑO 2022- JORGE DANIEL ACOSTA DUARTE S/ POSESION Y COMERCIALIZACION DE DROGAS PELIGROSAS EN ESTA CIUDAD y 04-01-02- 00001- 2021-1221- N° 17- Folio 35 Libro II- AÑO 2021- JORGE DANIEL ACOSTA DUARTE S/ POSESION Y COMERCIALIZACION DE DROGAS PELIGROSAS Y TRANSGRESION A LA LEY 4036/10 EN ESTA CIUDAD ” , ambos de la Secretaria N° 5 de este Juzgado.-----

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarle atentamente. -

Ante mí:

L. S. E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE
CONCEPCIÓN
ABOG. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN.-
E. S. D.

NOTA N° . -

Concepcion, 05 de diciembre de 2022.-

SEÑOR PRESIDENTE

EL JUEZ PENAL DE GARANTIAS DEL TERCER TURNO DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, Abog. EDUARDO MANUEL AGÜERO BENITEZ, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a V.E., en los autos caratulados: “CAUSA: 04- 01- 01 -01 -2022 – 3134. N° 77– Folio: 67 – Año: 2022. “MARCELO RAFAEL CABRERA CAZURIAGA s/ POSESION DE DROGAS PELIGROSAS EN ESTA CIUDAD”. a fin de informarle que este Juzgado ha dictado la Providencia que copiada dice: **Concepción, 05 de diciembre de 2.022. HABIENDOSE** sustanciado la audiencia de obtención de muestra para el análisis laboratorial correspondiente en la presente causa; **ORDÉNASE** la constitución del Juzgado en el **Laboratorio de la SENAD** sito en la Sede Central de Avda. Fernando de la Mora c/ de la Victoria de la ciudad de Asunción, el **DÍA 09 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, A LAS 10:30 HORAS**; a los efectos de proceder a la **ENTREGA** de la muestra obtenida en la presente causa, cuya acta y análisis primario de campo por el sistema narcotest se hallan agregadas a fs 20/22 vlta. de autos, en el marco del **ANTICIPO JURISDICCIONAL DE PRUEBA** previsto en el **Art. 320 del Código Procesal Penal y 52 de la Ley 1340/88 actualizada y modificada por Ley 1881/02**, consistente en el **Análisis Químico Laboratorial**, Designando como Perito al de Turno en la fecha señalada, y previo al **JURAMENTO DE RIGOR**, proceder a realizar la diligencia pericial de acuerdo a los puntos de Pericia admitidos y consistentes en: **1) Determinar si la sustancia incautada es considerada una droga peligrosa que se encuentre prohibida por la Ley 1340/88, modificada por la Ley 1881/02; 2) En caso de tratarse de una droga peligrosa, determinar el grado de pureza de la misma; 3) Determinar cualquier otro dato que tenga relación con la sustancia sometida a pericia.** La notificación a la partes diligénciese por cedula en formato papel, debiendo implementar para el efecto los medios telemáticos regulados por las Acordadas de la CSJ, dictada en la materia y en concordancia con el in fine del **art. 155 del Código Procesal Penal**; **LÍBRESE** el oficio correspondiente; **COMUNÍQUESE** al señor Presidente de esta Circunscripción Judicial, librando para el efecto el oficio correspondiente. **NOTIFÍQUESE.-** -----

POR TANTO, solicita respetuosamente a V.E. **AUTORICE** la afectación de uno de los vehículos del Poder Judicial para el efecto y la designación como interino a la igual clase del cuatro turno Abog. **HONORINA UBALDA ACOSTA C.** mientras dure la ausencia del titular y del Actuario Judicial Abog. **FRANCISCO BENITEZ AGÜERO**, proponiendo como interino al de igual clase Abog. **ROQUE EDGARDO ARAUJO**.

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarle atentamente. -

Ante mí:

M. S. E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE
CONCEPCIÓN
ABOG. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN.-
E. S. D.

NOTA N° . -

Concepción, 03 de noviembre de 2022.-

SEÑOR PRESIDENTE

EL JUEZ PENAL DE GARANTIAS DEL TERCER TURNO DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, Abog. EDUARDO MANUEL AGÜERO BENITEZ, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a V.E., a fin de dar cumplimiento al Circular N° 12/2021, emanada de la Presidencia de esta Circunscripción Judicial, informando que en el mes de **OCTUBRE** del año en curso, en las **Secretarías N° 5 y 6** esta magistratura no se ha inhibido en ninguna causa que radica en este Juzgado.-----

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarle atentamente. -

Ante mí:

N. S. E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
ABOG. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN.-
E. S. D.

NOTA N° . -

Concepción, 27 de setiembre de 2022.-

SEÑOR PRESIDENTE

EL JUEZ PENAL DE GARANTIAS DEL TERCER TURNO DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, Abog. EDUARDO MANUEL AGÜERO BENITEZ, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a V.E., a fin de solicitar permiso por el día de la fecha por motivo de duelo (fallecimiento de un tío), solicitando respetuosamente la designación como interino a la Juez de Penal de la Adolescencia Abog. STELLA ROSA VERA. mientras dure la ausencia del titular.-

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarle atentamente. -

Ante mí:

O. S. E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
ABOG. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN.-
E. S. D.

NOTA N° . -

Concepcion, 25 de julio de 2022.-

SEÑOR PRESIDENTE

EL JUEZ PENAL DE GARANTIAS DEL TERCER TURNO DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, Abog. EDUARDO MANUEL AGÜERO BENITEZ, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a V.E., en los autos caratulados: **“CAUSA N° 4 – 1 – 2 – 1– 2022– 1494.N° 35– Folio: 65 – Año: 2022. “CEFERINO PEREZ GARCIA s/ POSESION DE DROGAS PELIGROSAS EN EL ASENTAMIENTO YBY MARANE´Y DISTRITO DE SARGENTO JOSE FELIX LOPEZ”**, a fin de informarle que este Juzgado ha dictado la Providencia que copiada dice: **Concepción, 25 de julio de 2022. HABIENDOSE** sustanciado la audiencia de obtención de muestra para el análisis laboratorial correspondiente en la presente causa; **ORDÉNASE** la constitución del Juzgado en el **Laboratorio de la SENAD** sito en la Sede Central de Avda. Fernando de la Mora c/ de la Victoria de la ciudad de Asunción, el **DÍA 28 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2022, A LAS 09:45 HORAS**; a los efectos de proceder a la **ENTREGA** de la muestra obtenida en la presente causa, cuya acta y análisis primario de campo por el sistema narcotest se hallan agregadas a fs 17 vlt. de autos, en el marco del **ANTICIPO JURISDICCIONAL DE PRUEBA** previsto en el **Art. 320 del Código Procesal Penal y 52 de la Ley 1340/88 actualizada y modificada por Ley 1881/02**, consistente en el **Análisis Químico Laboratorial**, Designando como Perito al de Turno en la fecha señalada, y previo al **JURAMENTO DE RIGOR**, proceder a realizar la diligencia pericial de acuerdo a los puntos de Pericia admitidos y consistentes en: **1) Determinar si la sustancia incautada es considerada una droga peligrosa que se encuentre prohibida por la Ley 1340/88, modificada por la Ley 1881/02; 2) En caso de tratarse de una droga peligrosa, determinar el grado de pureza de la misma; 3) Determinar cualquier otro dato que tenga relación con la sustancia sometida a pericia. La notificación a la partes diligénciese por cedula en formato papel, debiendo implementar para el efecto los medios telemáticos regulados por las Acordadas de la CSJ, dictada en la materia y en concordancia con el in fine del art. 155 del Código Procesal Penal.**-----

POR TANTO, solicita respetuosamente para el efecto la designación como interino a la de igual clase del cuatro turno **Abog. HONORINA UBALDA ACOSTA C.** mientras dure la ausencia del titular y del Actuario Judicial **Abog. FRANCISCO BENITEZ AGÜERO**, proponiendo como interino al de igual clase **Abog. ROQUE EDGARDO ARAUJO**. Se comunica que para el traslado de la comitiva judicial ya se ha solicitado el vehículo correspondiente por nota remitida por el Juzgado penal de Garantías del Primer Turno teniendo en cuenta que esta Magistratura interina dicho Juzgado.-----

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarle atentamente. -

Ante mí:

P. S. E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
ABOG. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSEN.-
E. S. D.

NOTA N° . -

Concepción, 21 de julio de 2022.-

SEÑORA
LIC. ANGELES ARGUELLO
JEFA DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO
CIUDAD:

EL ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO PENAL DE GARANTIAS DEL TERCER TURNO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN Abog. FRANCISCO BENITEZ AGUERO, quien suscribe, se dirige a usted, a fin de solicitar la provisión de sellos para la Secretaria N° 6 de este Juzgado, consistentes en los siguientes:-----

Abog. FRANCISCO BENITEZ AGÜERO	Actuario Judicial
Abog. ADRIANE ONICE MARTINEZ PEREZ	Oficial de Secretaria
Abog. ALMIRA CAZAL ECHAGUE	Dactilografa
JAVIER RUBEN PANIAGUA O.	Ujier Notificador
SELLO OVALADO	Juzgado Penal de Gariantias – Sria. N° 6

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarle atentamente. -

NOTA N° .-

Concepción, 08 de julio de 2022.-

SEÑOR PRESIDENTE

EL JUEZ PENAL DE GARANTIAS DEL TERCER TURNO DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, Abog. EDUARDO MANUEL AGÜERO BENITEZ, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a V.E., a fin de dar cumplimiento al Circular N° 12/2021, emanada de la Presidencia de esta Circunscripción Judicial, informando que esta magistratura en el mes de setiembre del año en curso se ha inhibido en la causa caratulada: **“3332/2020 ANTONIO JAVIER ORTIZ MAZACOTTE S/ TRANSGRESION A LA LAY 716 (VEDAS Y CUARENTENAS SANITARIAS) Y OTROS Y ALCIBIADES LOPEZ PANIAGUA S/ TRANSGRESION A LA LAY 716 (VEDAS Y CUARENTENAS SANITARIAS) Y OTROS EN ESTA CIUDAD”** , que radicaba en la Secretaria N° 5 de este Juzgado.-----

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarle atentamente. -

Ante mí:

A. S. E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
ABOG. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN.-
E. S. D.

NOTA N° . -

Concepción, 21 de julio de 2021.-

SEÑOR PRESIDENTE

LA JUEZ PENAL DE GARANTIAS DEL CUARTO TURNO DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, Abog. HONORINA UBALDA ACOSTA CANTERO, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a V.E., en los autos caratulados: **“CAUSA: 4 – 1 – 1 – 1 – 2017 – 1995. N° 63 – FOLIO 44 – AÑO: 2021. “DIOSNEL CACERES CRISTALDO S/ COACCION EN ESTA CIUDAD”**, a fin de comunicar a la superioridad para la toma de decisión pertinente sobre el hecho sucedido en relación a la causa mencionada más arriba.-----

Recibido el informe actuarial se procedió a la búsqueda incesante con todos los funcionarios de este Juzgado, siendo encontrado por el Oficial de Secretaria Federico José Arias Fankauer, dentro de una Carpeta Fiscal que debe ser devuelta al Ministerio Publico; en hojas sueltas de fecha 04 de setiembre de 2020, sin la firma de recepción de ningún funcionario del Juzgado, que en la fecha mencionada ejercía como Oficial de Secretaria de este Juzgado la funcionaria **Abog. GABRIELA BENITEZ COLMAN** y la que recibió dichos documentos.-----

Ante esta situación fue convocado el funcionario de la parte Informática de esta Circunscripción Judicial **Ing. RICARDO ANDRES GALIANO DUARTE**, quien esta magistratura solicito que por su intermedio facilite el registro de la mencionada causa en el sistema Judisotf, realizando el mismo las gestiones pertinentes y comunicando de la misma al Jefe de Estadísticas de esta Circunscripción Judicial **JOEL BUENAVENTUA CUELLAR ALVAREZ**, siendo así subsanado la dificultad presentada.-----

La audiencia de imposición de medidas del imputado **DIOSNEL CACERES CRISTALDO**, se ha realizado inmediatamente siendo las once horas y treinta minutos del día 20 de julio de 2021, con la asistencia de la Defensora Publica **Abog. MARTA FELICIA VILLALBA CARDOZO. (acompañó copia autenticada del expediente judicial)**.-----

Asimismo manifiesto a V.E., que la funcionaria **Abog. GABRIELA BENITEZ COLMAN**, Oficial de Secretaria con permiso de maternidad, carece de mi confianza y pongo a disposición de esa superioridad para lo que hubiere lugar.

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarle atentamente. -

Ante mí:

Q. S. E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
ABOG. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN.-
E. S. D.

NOTA N° . -

Concepcion, 22 de junio de 2021.-

SEÑOR PRESIDENTE

EL JUEZ PENAL DE GARANTIAS DEL TERCER TURNO DE ESTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL Abog. EDUARDO MANUEL AGÜERO BENITEZ quien suscribe, se dirige a V.E., en el expediente caratulado: “CAUSA: N° 4 – 1 – 2 – 1 – 2021 – 1423. N° 19 (B) – Folio: 88/89 (B)– Año: 2021. “SOLICITUD DE ANTICIPO JURISDICCIONAL DE PRUEBA PRESENTADO POR EL AGENTE FISCAL INTERINO DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO DE LA REGION VIII- CONCEPCION, ABOG. ARNALDO ANDRES ARGUELLO EN LA CAUSA: MIGUEL GONZALEZ Y OTROS S/ POSESION Y COMERCIALIZACION DE DROGAS PELIGROSAS EN ESTA CIUDAD”, a fin de poner a su conocimiento que este Juzgado ha dictado la providencia que copiada dice: **Concepción, 22 de junio de 2021. ATENTO** al Requerimiento Fiscal presentado por el Agente Fiscal interino de la Unidad Especializada de Lucha Contra el Narcotráfico de la Región VIII- Concepción, **Abog. ARNALDO ANDRES ARGUELLO; SEÑALASE el DIA 05 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2021, A LAS 10:30 HORAS**, a los efectos de llevarse a cabo la **Audiencia de Anticipo Jurisdiccional de Prueba** prevista en el **Art. 52 de la Ley 1340/88, bajo las reglas del Art. 320 del Código Procesal Penal**, la que se sustanciará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, consistente en la extracción de muestras de la sustancia incautada; pesaje o cantidad e incineración de las restantes. A los efectos de la incineración de las mismas; **CONSTITUYASE** el Juzgado en la Sede del Regimiento de Infantería N° 10 SAUCE, sito en el km 1 de la Ruta Py V- Gral Bernardino Caballero de esta esta ciudad; **COMISIONAR** a un Agente Especial de la SENAD, sede Regional Concepción, a los efectos de su intervención en la diligencia de extracción; cuantificación; toma de muestra para su remisión al Laboratorio de SENAD sede Asunción y la posterior incineración de las restantes, en su caso. **DESIGNAR** para el control del acto procesal a la Defensora Publica de Turno **Abog. MARTA FELICIA VILLALBA CARDOZO**, de conformidad al Art. 321 del C.P.P. **LIBRESE** oficio al R.I. 10 SAUCE. Para la notificación la notificación correspondiente, diligénciese la correspondiente Cedula de Notificación en formato papel, debiendo implementar para el efecto los medios telemáticos regulados por las Acordadas de la CSJ, dictada en la materia y en concordancia con el in fine del **art. 155 del Código Procesal Penal NOTIFIQUESE.**-----

POR TANTO, solicita respetuosamente a **V.E. AUTORICE** la afectación de uno de los vehículos del Poder Judicial para el efecto.-----

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarle atentamente. -

Ante mí:

R. S. E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE
CONCEPCION
ABOG. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN.-
E. S. D.

[FECHA_ACTUACION]

SEÑOR PRESIDENTE

EL JUEZ PENAL DE GARANTIAS DEL TERCER TURNO DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, Abog. EDUARDO MANUEL AGÜERO BENITEZ, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a V.E., en los autos caratulados: **“CAUSA: 4 – 1 – 1 – 1 – 2020 – 4403. N° 60 – FOLIO 60 – AÑO: 2020. “LUIS ANTONIO CABRERA S/ POSESION DE DROGAS PELIGROSAS EN ESTA CIUDAD”**, a fin de informarle que este Juzgado ha dictado la Providencia que copiada dice: **Concepción, 04 de junio de 2.021. HABIENDOSE** sustanciado la audiencia de obtención de muestra para el análisis laboratorial correspondiente en la presente causa; **ORDÉNASE** la constitución del Juzgado en el **Laboratorio de la SENAD** sito en la Sede Central de Avda. Fernando de la Mora c/ de la Victoria de la ciudad de Asunción, el **DÍA 11 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2021, A LAS 10:00 HORAS**; a los efectos de proceder a la **ENTREGA** de la muestra obtenida en la presente causa, cuya acta y análisis primario de campo por el sistema narcotest se hallan agregadas a fs 15 vlta. de autos, en el marco del **ANTICIPO JURISDICCIONAL DE PRUEBA** previsto en el **Art. 320 del Código Procesal Penal y 52 de la Ley 1340/88 actualizada y modificada por Ley 1881/02**, consistente en el **Análisis Químico Laboratorial**, Designando como Perito al de Turno en la fecha señalada, y previo al **JURAMENTO DE RIGOR**, proceder a realizar la diligencia pericial de acuerdo a los puntos de Pericia admitidos y consistentes en: **1) Determinar si la sustancia incautada es considerada una droga peligrosa que se encuentre prohibida por la Ley 1340/88, modificada por la Ley 1881/02; 2) En caso de tratarse de una droga peligrosa, determinar el grado de pureza de la misma; 3) Determinar cualquier otro dato que tenga relación con la sustancia sometida a pericia; LÍBRESE** el oficio correspondiente; **COMUNÍQUESE** al **señor Presidente de esta Circunscripción Judicial**, librando para el efecto el oficio correspondiente. **NOTIFÍQUESE.-**

POR TANTO, solicita respetuosamente a **V.E. AUTORICE** la afectación de uno de los vehículos del Poder Judicial para el efecto y la designación como interino a la igual clase del cuatro turno **Abog. HONORINA UBALDA ACOSTA C.** mientras dure la ausencia del titular y del Actuario Judicial **Abog. FRANCISCO BENITEZ AGÜERO**, proponiendo como interino al de igual clase **Abog. ROQUE EDGARDO ARAUJO.**

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarle atentamente. -

Ante mí:

S. S. E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
ABOG. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN.-
E. S. D.

NOTA N° _____.-

Concepción, de abril de 2021. -

SEÑOR PRESIDENTE:

EL ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO PENAL DE GARANTIAS DEL TERCER TURNO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN Abog. FRANCISCO BENITEZ AGUERO, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a **V.E.**, a fin de comunicar que el día en relación a la **CIRCULAR N° 01** emanada de la Presidencia de la Circunscripción, a fin de elevar la nómina de vehículos entregados en carácter de **DEPOSITARIO JUDICIAL**, en el marco de las causas tramitadas ante las Secretarías N° 5 y 6 de éste Juzgado. -----

DIOS GUARDE A V.E. -

Ante mí:

T. S. E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
ABOG. AMADO JESUS GREGORIO ALVARENGA CABALLERO
E. S. D.

OFICIO N° _____. -

Concepción, 27 de mayo de 2020. -

SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:

EL JUEZ PENAL DE GARANTIAS DEL TERCER TURNO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN Abog. EDUARDO MANUEL AGÜERO BENITEZ, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a **V.E.**, a objeto de presentar la nómina de funcionarios que cumplirán funciones en este Juzgado de Garantías durante el mes de junio, de conformidad a la **Circular N° 04/20** y el **Acta N° 16 de fecha 28/04/20** del Consejo de Superintendencia, quedando establecidos los siguientes turnos. -----

GRUPO N° 1

Del 01 al 07, del 15 al 21 y 29 de junio al 05 de julio de 2020:

Juez: EDUARDO MANUEL AGÜERO BENITEZ
Actuario Judicial: ROQUE EDGARDO ARAUJO FERREIRA
Ujier Notificador: CESAR MARTINEZ
Oficial de Secretaría: LUIS CARLOS VALDEZ ALCARAZ
Dactilógrafo: RODRIGO JAVIER PLANAS ALBERTINI

GRUPO N° 2

Del 08 al 14 y del 22 al 28 de junio de 2020:

Juez: EDUARDO MANUEL AGÜERO BENITEZ
Actuario Judicial: FRANCISCO BENITEZ AGUERO
Ujier Notificador: JAVIER RUBEN PANIAGUA OCAMPOS
Oficial de Secretaría: ADRIANE ONICE MARTINEZ PÉREZ
Dactilógrafo: ALCIDES ANTONIO COLLANTE MORA

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarle respetuosamente

Ante mí:

U. S. E.
EL EXCMO. SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO EN EJERCICIO DE LA
PRESIDENCIA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL Y DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN
MG. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSEN
E. S. D.

NOTA N° _____.-

Concepción, de febrero de 2019. -

SEÑOR PRESIDENTE:

EL JUEZ PENAL DE GARANTIAS DEL TERCER TURNO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN Abog. EDUARDO MANNUEL AGÜERO BENITEZ, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a **V.E.**, en relación a la CIRCULAR N° 01 emanada de la Presidencia de la Circunscripción, a fin de elevar la nómina de vehículos entregados en carácter de DEPOSITARIO JUDICIAL, en el marco de las causas tramitadas ante las Secretarias N° 5 y 6 de éste Juzgado. -----

DIOS GUARDE A V.E. -

Ante mí:

V. S. E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
ABOG. AMADO JESUS GREGORIO ALVARENGA CABALLERO
E. S. D.

NOTA N° _____. -

Concepción, 08 de julio de 2019. -

SEÑOR PRESIDENTE:

JAVIER RUBEN PANIAGUA OCAMPOS, UJIER DEL JUZGADO PENAL DE GARANTIAS DEL TERCER TURNO DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, con C.I. N° 2.843.814, tiene a honra dirigirse a V.E., a los efectos de solicitarle dejar sin efecto el permiso concedídomo los días martes 09, miércoles 10, jueves 11 y viernes 12 de los ctes. -----

DIOS GUARDE A V.E. -

W. S. E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
ABOG. ELIODORO MOLINAS
E. S. D.

NOTA N° ____ . -

Concepción, 12 de setiembre de 2018. -

SEÑOR PRESIDENTE:

El Actuario Judicial de la Secretaria N° 5 e interino de la N° 6 del Juzgado Penal de Garantías del 3° Turno de la Circunscripción Judicial de Concepción Abog. ROQUE EDGARDO ARAUJO FERREIRA, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a V.E. en el Expediente Judicial caratulado: “04 – 01 – 02 – 00001 – 2018 – 2781 - N° 40 – FOLIO 52 – AÑO: 2018 - “NILSA PETRONA ESCOBAR GONZALEZ S/ POSESION DE DROGAS PELIGROSAS (MARIHUANA) EN LA PENITENCIARIA REGIONAL DE CONCEPCIÓN”, a los efectos de solicitar se deje sin efecto la designación del Juez interino, elevada en la Nota N° 536 de esta misma fecha, en razón de lo consignado en la Nota Actuarial que se transcribe: “NOTA: por la presente dejo constancia que la Magistrada interina Abog. HONORINA UBALDA ACOSTA CANTERO resuelta por la Presidencia de la Circunscripción, en la providencia de fecha 10 de setiembre de 2018, siendo las 11:30 horas, instruyo en los autos del acápite, que ante el examen del Art. 346 del C.P.P. y considerando la naturaleza de la audiencia prevista en el Art. 242 del C.P.P. (medida cautelar), asumirá la correspondiente resolución, y que cumplido los trámites de rigor al respecto, resolverá su inhibición, en razón de la intervención del Abog. GENARO DOMINGUEZ BOGADO; CONSTE. Cn. 12/09/18”. -----

DIOS GUARDE A V.E. -

X. S. E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
ABOG. LUIS ALBERTO RUIZ AGUILAR
E. S. D.

NOTA N° _____. -

Concepción, 12 de setiembre de 2018. -

SEÑOR PRESIDENTE:

El Actuario Judicial de la Secretaria N° 5 e interino de la N° 6 del Juzgado Penal de Garantías del 3° Turno de la Circunscripción Judicial de Concepción **Abog. ROQUE EDGARDO ARAUJO FERREIRA**, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a **V.E.** en el Expediente Judicial caratulado: “**04 – 01 – 02 – 00001 – 2018 – 2781 - N° 40 – FOLIO 52 – AÑO: 2018 - “NILSA PETRONA ESCOBAR GONZALEZ S/ POSESION DE DROGAS PELIGROSAS (MARIHUANA) EN LA PENITENCIARIA REGIONAL DE CONCEPCIÓN**”, a los efectos de solicitar la designación de un Juez interino para entender en los autos arriba individualizado; en consideración al plazo previsto en el **Art. 242 del C.P.P. en concordancia con el Art. 12 de la C.N.** y la circunstancia expuesta en la Nota Actuarial que se transcribe: **NOTA:** Por la presente dejo constancia que en los autos del acápite, ha sido señalada la audiencia de imposición de medida cautelar de la imputada detenida **NILSA PETRONA ESCOBAR GONZALEZ**, en el día de la fecha a las 07:30 horas, conforme a la providencia dictada por la Jueza interina **Abog. HONORINA UBALDA ACOSTA CANTERO**, a fs. 15, habiendo comparecido al efecto la procesada acompañada del **Abog. GENARO DOMINGUEZ BOGADO**, con quien la Jueza interina se halla en causal de inhibición, circunstancia que imposibilita la realización de la audiencia prevista en el **Art. 242 del Código Procesal Penal**. Además, la misma desde las **08:00 horas** del día de la fecha se encuentra en la sustanciación del Juicio Oral y Público en la causa caratulada: “**MINISTERIO PUBLICO C/ GREGORIO ARTURO GONZALEZ AMARO S/ VIOLENCIA FAMILIAR EN ESTA CIUDAD**”; **CONSTE. - Cn. 12/09/18**”.

DIOS GUARDE A V.E. -

Y. S. E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
ABOG. LUIS ALBERTO RUIZ AGUILAR
E. S. D.

NOTA N° ____ . -

Concepción, 21 de marzo de 2018. -

SEÑOR PRESIDENTE:

LA JUEZA PENAL DE GARANTÍAS DEL TERCER TURNO DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, Abog. MARÍA PETRONA DE GIÁCOMI PRIETO, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a **V.E.**, a los efectos de plantear lo que sigue: -----

QUE, ante la necesidad de contar con mayor recurso humano en el juzgado a cargo de esta Magistratura, de modo a agilizar las labores de los procesos; las referentes a la remisión a destino de oficios, carga al sistema **JUDISOFT**, notas de comparecencias y dar estricta observancia a la instrucción de la CSJ – referentes a audiencias suspendidas – de fijar nuevas audiencias preliminares dentro de los días y que se acumulan a las 8 audiencias diarias fijadas; y teniendo en cuenta que la Oficial de Secretaria de este Juzgado de la **Sría. N° 6 Abog. ADRIANE ONICE MARTINEZ PEREZ,** se encuentra en su última etapa de estado de gravidez; y así cumplir con la mayor celeridad los tramites y actuaciones del procedimiento, respetuosamente, solicita a **V.E.** y por las vías que corresponda la afectación de la funcionaria **CLAUDIA BEATRIZ AGUILAR BERAUD,** con **C.I. N° 4.358.764,** nombrada en el cargo de **ASISTENTE JURISDICCIONAL** y comisionada por **Resolución N° 325 del 11/04/13 de la CSJ,** a esta Circunscripción Judicial, sin especificar el juzgado o tribunal; razón por la cual se cree que la Presidencia dentro de la facultad conferida por la **acordada N° 49/97,** puede dar curso favorable a la presente solicitud. Se cuenta con la anuencia de la mencionada funcionaria, quien actualmente cumple funciones en el departamento de recursos humanos. -----

Esperando contar con su comprensión y apoyo, con una respuesta favorable de su parte en la brevedad posible, aprovecha la ocasión para saludarle atentamente. -----

DIOS GUARDE A V.E. -

Ante mí:

Z. S. E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
ABOG. LUIS ALBERTO RUIZ AGUILAR
E. S. D.

OFICIO N° ____ . -

Concepción, 16 de febrero de 2017. -

SEÑOR PRESIDENTE:

LA JUEZA PENAL DE GARANTÍAS DEL TERCER TURNO DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, Abog. MARÍA PETRONA DE GIÁCOMI PRIETO, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a V.E., a los efectos de solicitar permiso por motivos particulares a partir del día **viernes 24 desde las 14:00 horas, sábado 25 y domingo 26 de febrero del presente año, solicitando respetuosamente a V.E. se sirva designar interino de su Juzgado a la magistrada **Abog. TERESITA FLEITAS**, quien suscribe en prueba de conformidad. -----**

DIOS GUARDE A V.E. -

Ante mí:

AA. S. E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
ABOG. LUIS ALBERTO RUIZ AGUILAR
E. S. D.

OFICIO N° ____ . -

Concepción, de noviembre de 2016. -

SEÑOR PRESIDENTE:

LA JUEZA PENAL DE GARANTÍAS DEL TERCER TURNO DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, Abog. MARÍA PETRONA DE GIÁCOMI PRIETO, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a V.E., en los autos caratulados: “4 – 1 – 1 – 1 – 2016 – 1714 – N° 70 – FOLIO: 46 – AÑO: 2016 – ROSSANA ITATI AVALOS S/ PRODUCCION DE DOCUMENTOS NO AUTENTICOS Y ESTAFA EN ESTA CIUDAD” a fin de poner a su conocimiento la Constitución del Juzgado el día 24 de noviembre de 2016, a las 08:30 horas, ante la sede de la Cárcel de Mujeres del Buen Pastor, sito en Mariscal López y Sacramento de la ciudad de Asunción, a los efectos de procederse a la realización de la Audiencia prevista en el Art. 242 del Código Procesal Penal a la imputada ROSSANA ITATI AVALOS, quien se encuentra recluida en dicha institución. -----

POR TANTO, solicita respetuosamente a V.E. se sirva DESIGNAR un interino mientras dure la ausencia de la titular del Juzgado y del Actuario Judicial y AUTORICE la afectación de uno de los vehículos del Poder Judicial para el efecto. -----

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarle atentamente. -

Ante mí:

BB. S. E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
ABOG. JULIO CESAR CABAÑAS MAZACOTTE
E. S. D.

NOTA N° 280. -

Concepción, 09 de mayo de 2016. -

SEÑOR PRESIDENTE

LA JUEZA PENAL DE GARANTIAS DEL TERCER TURNO DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, Abog. MARIA PETRONA DE GIACOMI PRIETO, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a V.E., en los autos caratulados: **“4 – 1 – 2 – 1 – 2015 – 3459 - N° 78 – FOLIO 42 – AÑO 2015 - CAUSA: ENRIQUE FERREIRA APODADO CAPURRO S/ ABUSO SEXUAL EN NIÑOS EN ESTA CIUDAD”**, a fin de informarle que este Juzgado ha dictado la Providencia que copiada parcialmente dice...//...**Concepción, 09 de mayo de 2.016. - ATENTO** al Requerimiento Fiscal N° 80 del 26 de febrero de 2016, fs. 24/26 en el que solicita bajo las reglas del **ANTICIPO JURISDICCIONAL DE PRUEBA** conforme a las previsiones del **Art. 320 del Código Procesal Penal**; la declaración de la víctima **LIDIA MARIANA BENITEZ IRALA**, a través del Dispositivo de Cámara Gesell, a realizarse en la ciudad de Horqueta. **ORDENASE** la realización del **ANTICIPO JURISDICCIONAL DE PRUEBA** y **DESIGNASE** a la Psicóloga de Turno del Poder Judicial esta ciudad, en consecuencia **SEÑALASE** el día 18 del mes de mayo del año 2015, a las 07:30 horas, para la toma de juramento del Perito prepuesto. **CITASE** a todas las partes quienes tendrán el derecho de asistir con las facultades y obligaciones inherentes. **SEÑALASE** el día 19 del mes mayo del año en curso, a las 08:30 horas, para el diligenciamiento de la diligencia propuesta; **NOTIFÍQUESE**. -----

POR TANTO, solicita respetuosamente a V.E. se sirva **DESIGNAR** un interino mientras dure la ausencia de la titular del Juzgado y del Actuario Judicial y **AUTORICE** la afectación de uno de los vehículos del Poder Judicial para el efecto. -----

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarle atentamente. -

Ante mí:

CC. S. E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
ABOG. JULIO CESAR CABAÑAS MAZACOTTE
E. S. D.

NOTA N° 282. -

Concepción, 09 de mayo de 2016. -

SEÑOR PRESIDENTE

LA JUEZA PENAL DE GARANTIAS DEL TERCER TURNO DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, Abog. MARIA PETRONA DE GIACOMI PRIETO, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a V.E., en los autos caratulados: “4 – 1 – 2 – 1 – 2015 – 3883 - N° 87 – FOLIO 42 – AÑO 2015 - CAUSA: ROQUE RAMON ORTEGA BENITEZ (APODADO REY) S/ ABUSO SEXUAL EN NIÑOS EN PASO HORQUETA”, a fin de informarle que este Juzgado ha dictado la Providencia que copiada parcialmente dice...///...Concepción, 09 de mayo de 2.016. - ATENTO al Requerimiento Fiscal N° 91 del 21 de marzo de 2016, fs. 46 en el que solicita bajo las reglas del ANTICIPO JURISDICCIONAL DE PRUEBA conforme a las previsiones del Art. 320 del Código Procesal Penal; la declaración de la víctima ERIKA NORMI BENITEZ, a través del Dispositivo de Cámara Gesell, a realizarse en la ciudad de Horqueta. ORDENASE la realización del ANTICIPO JURISDICCIONAL DE PRUEBA y DESIGNASE a la Psicóloga Lic. ROSA MARIA CUTTIER QUINTANA, en consecuencia SEÑALASE el día 18 del mes de mayo del año 2016, a las 08:15 horas, para la toma de juramento del Perito prepuesto. CITASE a todas las partes quienes tendrán el derecho de asistir con las facultades y obligaciones inherentes. SEÑALASE el día 19 del mes mayo del año en curso, a las 10:00 horas, para el diligenciamiento de la diligencia propuesta; NOTIFIQUESE. -----

POR TANTO, solicita respetuosamente a V.E. se sirva DESIGNAR un interino mientras dure la ausencia de la titular del Juzgado y del Actuario Judicial y AUTORICE la afectación de uno de los vehículos del Poder Judicial para el efecto. -----

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarle atentamente. -

Ante mí:

DD. S. E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
ABOG. JULIO CESAR CABAÑAS MAZACOTTE
E. S. D.

OFICIO N° ____ . -

Concepción, de febrero de 2016. -

SEÑOR PRESIDENTE

LA JUEZA PENAL DE GARANTÍAS DEL TERCER TURNO DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, Abog. MARÍA PETRONA DE GIÁCOMI PRIETO, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a V.E., en los autos caratulados: “CAUSA: 4 – 1 – 2 – 1 – 2015 – 3887 - N° 81 – Folio: 42 – Año: 2015 - LUISA RODRIGUEZ PANA Y OTROS S/ POSESIÓN Y COMERCIALIZACION DE DROGAS PELIGROSAS EN ESTA CIUDAD”, a fin de poner a su conocimiento que este Juzgado ha ordenado por Acta del 17 de febrero de 2016, la Constitución del Juzgado el día 26 de febrero de 2016, a las 15:00 horas, en la sede de la SENAD, sito en las calles Avenida Fernando de la Mora c/ Avenida de la Victoria de la ciudad de Asunción, telefax 021-554586 a fin de procederse a la entrega de la evidencia para el ANTICIPO JURISDICCIONAL DE PRUEBA consistente en el análisis químico laboratorial de las muestras de la sustancia incautada en la presente causa, de conformidad al Art. 52 de la Ley N° 1340/88 modificada y actualizada por Ley N° 1881/02. -----

Por lo que se solicita la designación del Juez Penal de Garantías del Primer Turno **Abog. JORGE CRISPIN BENITEZ RUIZ** como interino de la Titular del Juzgado, así también se sirva designar como interino de la **Secretaria N° 6 al Abog. ROQUE E. ARAUJO FERRERIA. -----**

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarle atentamente. -----

Ante mí:

EE. S. E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
ABOG. JULIO CESAR CABAÑAS MAZACOTTE
E. S. D.

OFICIO N° ____ . -

Concepción, 20 de enero de 2016. -

SEÑOR PRESIDENTE

LA JUEZA PENAL DE GARANTIAS DE FERIA DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, Abog. MARIA PETRONA DE GIACOMI PRIETO, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a V.E., en los autos caratulados: “DERLIS HUGO VILLALBA ARZAMENDIA S/ PRODUCCION DE RIESGOS COMUNES Y OTROS EN ESTA CIUDAD”, a los efectos de informar el reintegro a sus funciones en el día de la fecha, así como el Actuario Judicial de Feria Abog. FRANCISCO BENITEZ AGÜERO. -----

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarle atentamente. -

Ante mí:

FF. S. E.
LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
ABOG. FATIMA PEREIRA
E. S. D.

OFICIO N° ____ . -

Concepción, 18 de enero de 2016. -

SEÑORA PRESIDENTA:

LA JUEZA PENAL DE GARANTÍAS DE FERIA DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, Abog. MARÍA PETRONA DE GIÁCOMI PRIETO, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a V.E., en los autos caratulados: “DERLIS HUGO VILLALBA ARZAMENDIA S/ PRODUCCION DE RIESGOS COMUNES Y OTROS EN ESTA CIUDAD” a fin de poner a conocimiento de la Presidencia la Constitución del Juzgado el día 18 de enero de 2016, a las 20:30 horas en la sede del HOSPITAL MILITAR, sito en las calles Don Bosco y Gral Diaz de la ciudad de Asunción, a fin de procederse a la realización de la Audiencia prevista en el Art. 242 del Código Procesal Penal al imputado Derlis Hugo Villalba Arzamendia, quien se encuentra internado en dicho nosocomio. -----

Por lo que se solicita la designación de un Juez interino para el Juzgado Penal de Garantías de Feria y del Actuario Judicial de Feria.-. -----

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarle atentamente. -----

Ante mí:

GG. S. E.
A LA SEÑORA PRESIDENT DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
ABOG. FATIMA PEREIRA
E. S. D.

OFICIO N° ____.-

Concepción, 08 de julio de 2015. –

SEÑOR PRESIDENTE:

LA JUEZA PENAL DE GARANTÍAS DEL TERCER TURNO DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, ABOG. MARÍA PETRONA DE GIACOMI PRIETO, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a V.E., en los autos caratulados: “CAUSA N° 04 – 01 – 01 – 00001 – 2015 – 002026. N° 48 – Folio: 17 (Libro II) – Año: 2015. “FLORINDO OSMAR BENÍTEZ DÍAZ S/ HOMICIDIO CULPOSO EN EL KM. 9,5 – RUTA V – GRAL. BERNARDINO CABALLERO”, a fin de comunicarle que en el día de la fecha a las 13:30 horas, se tiene previsto acto constitutivo del Juzgado en el Km. 9,5 de la Ruta V – Gral. Bernardino Caballero, a los efectos de llevar a cabo la PERICIA ACCIDENTOLÓGICA en carácter de ANTICIPO JURISDICCIONAL DE PRUEBA, de conformidad al Art. 320 del Código Procesal Penal, por lo que solicita la afectación del vehículo de la Institución con un conductor a fin de trasladarse al mencionado lugar. -----

**Se adjunta copia de la pertinente resolución. -----
Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarle respetuosamente. -----**

Ante mí:

**A S. E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
ABOG. LUIS ALBERTO JARA SANCHEZ
E. S. D.**

Concepción, 02 de julio de 2015. -

AL Requerimiento Fiscal N° 206 del 29 de junio de 2015 y su Requerimiento ampliatorio del 01 de junio de 2015, obrante a fs. 36/37 y 38/39, respectivamente, ORDÉNASE la PERICIA ACCIDENTOLÓGICA con finalidad de establecer las causas y efectos del suceso comprendiendo a los vehículos que colisionaron: camión de la marca HINO, de color blanco, carrocería de metal y matrícula N° BEC-702-PY) y automóvil de la marca FIAT, tipo UNO MILLE, de color GRIS PLATA, con matrícula provisoria N° PIX-985-PY; así como el entorno temporo-espacial (lugar del hecho); en carácter de ANTICIPO JURISDICCIONAL DE PRUEBA previsto en el art. 320 del Código Procesal Penal; siniestro vial ocurrido en fecha 22 de junio del año en curso, siendo las 12:15 horas aproximadamente, a la altura del km. 9,5 de la Ruta V, Gral. Bernardino Caballero; y para el efecto DESÍGNASE al Perito Sub. Oficial 1° O.S. Lic. en Criminalística ARNALDO MORENO, con domicilio en la Sección Criminalística de la Jefatura de Policía Nacional de esta ciudad, sito en Brasil c/ Carlos A. López del barrio Centro de esta ciudad, SEÑÁLASE el DÍA 06 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2015 A LAS 10:00 HORAS para la aceptación del cargo de Perito y juramento de Ley correspondiente ante este Juzgado; y la Audiencia del DÍA 08 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2015 A LAS 13:30 HORAS, a efectos de que el Juzgado se constituya en el lugar del hecho, a fin de proceder al inicio del acto probatorio ordenado; citando para el efecto a todas las partes intervinientes, quienes tendrán derecho a asistir con las facultades y obligaciones previstas por la Ley. DETERMINAR, entre los propuestos como puntos de la pericia, en lo pertinente, los siguientes: 1) DETERMINAR y DESCRIBIR el lugar del accidente; flujo vehicular a la hora del hecho investigado; 2) DETERMINAR causas concurrentes del accidente; 3) DETERMINAR si los conductores de los vehículos protagonistas del accidente, habrían respetado las señales de tránsito (maniobras, velocidad, etc); 4) DETERMINAR la posición de los vehículos protagonistas, antes y al momento de la colisión; 5) DETERMINAR la velocidad en que circulaban al momento de la colisión; 6) DETERMINAR los daños que presentan los vehículos protagonistas del accidente; DETERMINAR otras causas y efectos vinculantes del siniestro vial, que considere pertinente en el dictamen; NOTIFÍQUESE. -

Ante mí:

OFICIO N° ____.-

Concepción, de julio de 2015. –

SEÑOR PRESIDENTE:

LA JUEZA PENAL DE GARANTÍAS DEL TERCER TURNO DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, ABOG. MARÍA PETRONA DE GIACOMI PRIETO, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a V.E., en los autos caratulados: “CAUSA N° 04 – 01 – 02 – 00001 – 2015 – 000200. N° 11 – Folio: 15 (Libro II) – Año: 2015. “ROBERT DAVID AGÜERO MEDINA S/ POSESIÓN DE DROGAS PELIGROSAS (MARIHUANA) EN LA PENITENCIARIA REGIONAL DE CONCEPCION”, a fin de comunicarle que por Providencia de esta misma fecha ha ordenado la suspensión del acto constitutivo del Juzgado previsto para el día 09 de julio del corriente año en el Laboratorio del Centro Nacional de Toxicología dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social que funciona en el Hospital de Emergencia Nacional de la Capital del país, a los efectos del ANTICIPO JURISDICCIONAL DE PRUEBA previsto en el Art. 320 del Código Procesal Penal. -----

POR TANTO, solicita respetuosamente a V.E. se sirva dejar sin efecto la DESIGNACION del interino dispuesto por esa Presidencia en relación a la Titular del Juzgado y del Actuario Judicial, así como la afectación del vehículo asignado. -----

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarle respetuosamente. -----

Ante mí:

A S. E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
ABOG. LUIS ALBERTO JARA SANCHEZ
E. S. D.

OFICIO N° ____ . -

Concepción, de abril de 2015. -

SEÑOR PRESIDENTE

LA JUEZA PENAL DE GARANTÍAS DEL TERCER TURNO DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, Abog. MARÍA PETRONA DE GIÁCOMI PRIETO, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a V.E., en los autos caratulados: “04 – 01 – 01 – 00001 – 2014 – 2898. CAUSA N° 74 – Folio: 37 – Año: 2014. “FELIX RAMÓN AGÜERO GONZALEZ S/ POSESIÓN DE DROGAS PELIGROSAS (MARIHUANA) EN LA PENITENCIARIA REGIONAL DE CONCEPCIÓN” a fin de poner a su conocimiento que este **Juzgado** ha ordenado por Acta del 18 de marzo de 2015, fs. 86 la **Constitución del Juzgado** el día 09 de abril de 2015, a las 13:30 horas en la sede de la SENAD, sito en las calles Avenida Fernando de la Mora c/ Avenida de la Victoria de la ciudad de Asunción, telefax 021-554586 a fin de procederse a la entrega de la evidencia para el **ANTICIPO JURISDICCIONAL DE PRUEBA** consistente en el **análisis químico laboratorial de las muestras de la sustancia incautada en la presente causa.**, de conformidad al Art. 52 de la Ley N° 1340/88 modificada y actualizada por Ley N° 1881/02. -----

Por lo que se solicita la designación de un interino de la Titular del Juzgado, así también se sirva designar como interina de la Secretaria N° 5 a la Abog. DOLLY ZARATE DE ALVARENGA. -----

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarle atentamente. -----

Ante mí:

II. S. E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
ABOG. LUIS ALBERTO JARA SANCHEZ
E. S. D.

OFICIO N° ____ . -

Concepción, de abril de 2015. -

SEÑOR PRESIDENTE

LA JUEZA PENAL DE GARANTÍAS DEL TERCER TURNO DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, Abog. MARÍA PETRONA DE GIÁCOMI PRIETO, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a V.E., en los autos caratulados: “4 – 1 – 1 – 1 – 2014 – 4361. CAUSA N° 108 – Folio: 39 – Año: 2014. “CRISTHIAN RENE GONZALEZ AQUINO S/ POSESIÓN DE DROGAS PELIGROSAS Y OTROS EN ESTA CIUDAD” a fin de poner a su conocimiento que este Juzgado ha ordenado por Acta del 18 de marzo de 2015, fs. 41 Constitución del Juzgado el día 09 de abril de 2015, a las 13:00 horas en la sede de la SENAD, sito en las calles Avenida Fernando de la Mora c/ Avenida de la Victoria de la ciudad de Asunción, telefax 021-554586 a fin de procederse a la entrega de la evidencia para el ANTICIPO JURISDICCIONAL DE PRUEBA consistente en el análisis químico laboratorial de las muestras de la sustancia incautada en la presente causa., de conformidad al Art. 52 de la Ley N° 1340/88 modificada y actualizada por Ley N° 1881/02. -----

Por lo que se solicita la designación de un interino de la Titular del Juzgado, así también se sirva designar como interina de la Secretaria N° 5 a la Abog. DOLLY ZARATE DE ALVARENGA. -----

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarle atentamente. -----

Ante mí:

JJ. S. E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
ABOG. LUIS ALBERTO JARA SANCHEZ
E. S. D.

OFICIO N° ____ . -

Concepción, 05 de febrero de 2015. -

SEÑOR PRESIDENTE

LA JUEZA PENAL DE GARANTÍAS DEL TERCER TURNO DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, Abog. MARÍA PETRONA DE GIÁCOMI PRIETO, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a V.E., en los autos caratulados: “4 – 1 – 1 – 1 - 2014 – 3997. N° 97 – FOLIO: 39 – AÑO: 2014. CAUSA: “LUIS ALFONSO OVANDO SORIA Y OTRO S/ TENENCIA DE DROGAS PELIGROSAS EN LA COLONIA SARGENTO JOSÉ FELIX LÓPEZ” a fin de poner a su conocimiento que este Juzgado ha ordenado por **Providencia de esta misma fecha la Constitución del Juzgado el día 09 del mes de febrero del año 2015 a las 16:00 horas en la sede de la **SENAD**, sito en las calles Avenida Fernando de la Mora c/ Avenida de la Victoria de la ciudad de Asunción, telefax 021-554586 a fin de procederse a la entrega de la evidencia para el **ANTICIPO JURISDICCIONAL DE PRUEBA** consistente en el análisis químico laboratorial de las muestras de la sustancia incautada en la presente causa, de conformidad al **Art. 52 de la Ley N° 1340/88 modificada y actualizada por Ley N° 1881/02. -----****

Por lo que se solicita la designación de un interino de la Titular del Juzgado y de la Actuaría Judicial designando a un Actuaría/o de otro Juzgado, atendiendo a que el Actuario de la Secretaría N° 5 también se encontrara en el diligenciamiento de lo establecido en el **Art. 52 de la Ley N° 1340/88 modificada y actualizada por Ley N° 1881/02** de expedientes de su Secretaria. ----

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarle atentamente. -----

Ante mí:

KK. S. E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
ABOG. LUIS ALBERTO JARA SANCHEZ

E. S. D.

OFICIO N° 50. -

Concepción, 05 de febrero de 2015. -

SEÑOR PRESIDENTE

LA JUEZA PENAL DE GARANTÍAS DEL TERCER TURNO DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, Abog. MARÍA PETRONA DE GIÁCOMI PRIETO, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a V.E., en los autos caratulados: “04 – 01 – 02 – 01 – 2014 – 2903. CAUSA N° 68 – Folio: 37 – Año: 2014. “ANTONIO MORALES Y OTRO S/ POSESION DE DROGAS PELIGROSAS – MARIHUANA EN SARGENTO JOSE FELIX LOPEZ” a fin de poner a su conocimiento que este Juzgado ha ordenado por **Providencia de esta misma fecha la Constitución del Juzgado el día 09 del mes de febrero del año 2015 a las 15:30 horas en la sede de la **SENAD**, sito en las calles Avenida Fernando de la Mora c/ Avenida de la Victoria de la ciudad de Asunción, telefax 021-554586 a fin de procederse a la entrega de la evidencia para el **ANTICIPO JURISDICCIONAL DE PRUEBA** consistente en el análisis químico laboratorial de las muestras de la sustancia incautada en la presente causa, de conformidad al **Art. 52 de la Ley N° 1340/88 modificada y actualizada por Ley N° 1881/02.** -----**

Por lo que se solicita la designación de un interino de la Titular del Juzgado y de la Actuaría Judicial designando a un Actuario/o de otro Juzgado, atendiendo a que el Actuario de la Secretaría N° 5 también se encontrara en el diligenciamiento de lo establecido en el **Art. 52 de la Ley N° 1340/88 modificada y actualizada por Ley N° 1881/02** de expedientes de su Secretaria. ----

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarle atentamente. -----

Ante mí:

LL. S. E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
ABOG. LUIS ALBERTO JARA SANCHEZ

E. S. D.

OFICIO N° ____ . -

Concepción, de diciembre de 2014. -

SEÑOR PRESIDENTE

LA JUEZA PENAL DE GARANTÍAS DEL TERCER TURNO DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, Abog. MARÍA PETRONA DE GIÁCOMI PRIETO, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a V.E., en los autos caratulados: “04 – 01 – 02 – 00001 – 2012 – 3182. CAUSA N° 106 – Folio: 50/51(B) – Año: 2012. “INNOMINADO S/ TRANSGRESIÓN A LA LEY 1340 EN LA COL. JORGE SEBASTIÁN MIRANDA” a fin de poner a su conocimiento que este Juzgado ha ordenado por Providencia de esta misma fecha la Constitución del Juzgado el día 19 de diciembre de 2014, a las 12:30 horas en la sede de la SENAD, sito en las calles Avenida Fernando de la Mora c/ Avenida de la Victoria de la ciudad de Asunción, telefax 021-554586 a fin de procederse a la entrega de la evidencia para el ANTICIPO JURISDICCIONAL DE PRUEBA consistente en el análisis químico laboratorial de las muestras de la sustancia incautada en la presente causa., de conformidad al Art. 52 de la Ley N° 1340/88 modificada y actualizada por Ley N° 1881/02. -----

Por lo que se solicita la designación de un interino de la Titular del Juzgado y la designación del Actuario Judicial de la Secretaria N° 5 **Abog. AMADO JOSÉ ALVARENGA ARAUJO** a los efectos de su intervención en dicha causa, así también solicita la asignación y acreditación del viatico correspondiente. -----

Se adjunta copia de la resolución correspondiente. -----
Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarle atentamente. -----

Ante mí:

MM. S. E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
ABOG. ELIODORO MOLINAS OVELAR
E. S. D.

OFICIO N° ____ . -

Concepción, de diciembre de 2014. -

SEÑOR PRESIDENTE

LA JUEZA PENAL DE GARANTÍAS DEL TERCER TURNO DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, Abog. MARÍA PETRONA DE GIÁCOMI PRIETO, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a V.E., en los autos caratulados: “CAUSA N° 4 – 1 – 1 – 1 – 2014 – 1911. N° 38 – Folio: 35 – Año: 2014. “RODRIGO FABIAN GIMENEZ S/ POSESIÓN DE DROGAS PELIGROSAS (MARIHUANA) EN ESTA CIUDAD” a fin de poner a su conocimiento que este Juzgado ha ordenado por Providencia de esta misma fecha la Constitución del Juzgado el día 19 de diciembre de 2014, a las 12:00 horas en la sede de la SENAD, sito en las calles Avenida Fernando de la Mora c/ Avenida de la Victoria de la ciudad de Asunción, telefax 021-554586 a fin de procederse a la entrega de la evidencia para el ANTICIPO JURISDICCIONAL DE PRUEBA consistente en el análisis químico laboratorial de las muestras de la sustancia incautada en la presente causa., de conformidad al Art. 52 de la Ley N° 1340/88 modificada y actualizada por Ley N° 1881/02. -----

Por lo que se solicita la designación de un interino de la Titular del Juzgado y la designación del Actuario Judicial de la Secretaria N° 5 **Abog. AMADO JOSÉ ALVARENGA ARAUJO** a los efectos de su intervención en dicha causa, así también solicita la asignación y acreditación del viatico correspondiente. -----

Se adjunta copia de la resolución correspondiente. -----
Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarle atentamente. -----

Ante mí:

NN. S. E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
ABOG. ELIODORO MOLINAS OVELAR
E. S. D.

OFICIO N° ____ . -

Concepción, 25 de noviembre de 2014. -

SEÑOR PRESIDENTE

LA JUEZA PENAL DE GARANTÍAS DEL TERCER TURNO DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, Abog. MARÍA PETRONA DE GIÁCOMI PRIETO, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a V.E., en los autos caratulados: “4 – 1 – 2 – 1 - 2014 – 2903. N° 68 – FOLIO: 37 – AÑO: 2014. CAUSA: “ANTONIO MORALES Y OTRO S/ POSESIÓN DE DROGAS PELIGROSAS (MARIHUANA) EN SGTO. JOSÉ F. LÓPEZ” a fin de comunicarle que este Juzgado por Providencia de fecha 24 de noviembre de 2014, ha señalado AUDIENCIA DE ANTICIPO JURISDICCIONAL DE PRUEBA previsto en el Art. 320 del Código Procesal Penal solicitado por el Ministerio Público, para el día _____ del mes de _____, del año _____ a las _____ horas, consistente en la incineración de las muestras de la sustancia incautada en la presente causa, previa constatación de su peso o cantidad, así como la extracción de una cantidad mínima para su agregación al proceso y posterior remisión al laboratorio de la SENAD para su análisis químico laboratorial, prevista en el Art. 320 del Código Procesal Penal y en el Art. 52 de la Ley N° 1340/88 modificada y actualizada por Ley N° 1881/02, habiendo incautado el Ministerio Público 321 (trescientos veinte y un) panes de presunta marihuana que totalizan 91 (noventa y un) kilos en el Regimiento de Infantería N° 10 SAUCE sito en el Km. 1 de la Ruta V Gral. Bernardino Caballero de esta ciudad, señalándose la Audiencia a tempranas horas del día atendiendo a la naturaleza de la diligencia a realizarse y a las excesivas temperaturas reinantes actualmente. -----

Por lo que se solicita la designación de un interino de la Titular del Juzgado y de la Actuaría Judicial mientras dure la diligencia. -----

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarle atentamente. -

Ante mí:

A. S. E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
ABOG. ELIODORO MOLINAS OVELAR
E. S. D.

OFICIO N° 751. -

Concepción, 17 de noviembre de 2014. -

SEÑOR PRESIDENTE

LA JUEZA PENAL DE GARANTÍAS DEL TERCER TURNO DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, Abog. MARÍA PETRONA DE GIÁCOMI PRIETO, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a V.E., en los autos caratulados: “04 – 01 – 01 – 00001 – 2012 – 3182. N° 106 – FOLIO 50/51 (B) – AÑO 2012. CAUSA: INNOMINADO S/ TRANSGRESIÓN A LA LEY 1340 EN LA COL. JORGE SEBASTIAN MIRANDA” a fin de comunicarle que este Juzgado por **Providencia** de esta misma fecha, ha señalado **AUDIENCIA DE ANTICIPO JURISDICCIONAL DE PRUEBA** previsto en el **Art. 320 del Código Procesal Penal** solicitado por el Ministerio Público, para el día 17 del mes de diciembre del año 2014, a las 10:30 horas, consistente en la incineración de las muestras de la sustancia incautada en la presente causa, previa constatación de su peso o cantidad, así como la extracción de una cantidad mínima para su agregación al proceso y posterior remisión al laboratorio de la SENAD para su análisis químico laboratorial, prevista en el Art. 320 del Código Procesal Penal y en el Art. 52 de la Ley N° 1340/88 modificada y actualizada por Ley N° 1881/02, habiendo incautado el Ministerio Público 321 (trescientos veinte y un) panes de presunta marihuana que totalizan 251 (doscientos cincuenta y un) kilos en el Regimiento de Infantería N° 10 SAUCE sito en el Km. 1 de la Ruta V Gral. Bernardino Caballero de esta ciudad, señalándose la **Audiencia** a tempranas horas del día atendiendo a la naturaleza de la diligencia a realizarse y a las excesivas temperaturas reinantes actualmente. -----

Por lo que se solicita la designación de un interino de la Titular del Juzgado y de la Actuaría Judicial mientras dure la diligencia. -----

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarle atentamente. -

Ante mí:

B.	S.	E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN		
ABOG. ELIODORO MOLINAS OVELAR		
E.	S.	D.

OFICIO N° ____ . -

Concepción, de octubre de 2014. -

SEÑOR PRESIDENTE

LA JUEZA PENAL DE GARANTÍAS DEL TERCER TURNO DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, Abog. MARÍA PETRONA DE GIÁCOMI PRIETO, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a V.E., en los autos caratulados: “4 – 1 – 1 – 1 – 2014 – 1909. N° 40 – FOLIO 35 – AÑO: 2014. CAUSA: “ALDO DAVID BENITEZ VILLALBA Y OTRO S/ POSESIÓN DE DROGAS PELIGROSAS (MARIHUANA) EN ESTA CIUDAD” a fin de poner a su conocimiento que este Juzgado ha ordenado por Providencia de esta misma fecha la Constitución del Juzgado el día 29 de octubre de 2014, a las 15:00 horas en la sede de la SENAD, sito en las calles Avenida Fernando de la Mora c/ Avenida de la Victoria de la ciudad de Asunción, telefãx 021-554586 a fin de procederse a la entrega de la evidencia para el ANTICIPO JURISDICCIONAL DE PRUEBA consistente en el análisis químico laboratorial de las muestras de la sustancia incautada en la presente causa., de conformidad al Art. 52 de la Ley N° 1340/88 modificada y actualizada por Ley N° 1881/02. -----

Por lo que se solicita la designación de un interino de la Titular del Juzgado y la designación del Actuario Judicial de la Secretaria N° 5 **Abog. AMADO JOSÉ ALVARENGA ARAUJO** a los efectos de su intervención en dicha causa y la autorización de la afectación de uno de los vehículos de la Institución, así también solicita la asignación y acreditación del viatico correspondiente. -----

Se adjunta copia de la resolución correspondiente. -----

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarle atentamente. -----

Ante mí:

C. S. E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
ABOG. ELIODORO MOLINAS OVELAR
E. S. D.

OFICIO N° 684. -

Concepción, 23 de octubre de 2014. -

SEÑOR PRESIDENTE

LA JUEZA PENAL DE GARANTÍAS DEL TERCER TURNO DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, Abog. MARÍA PETRONA DE GIÁCOMI PRIETO, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a V.E., en los autos caratulados: “04 – 01 – 01 – 00001 – 2012 – 3182. N° 106 – FOLIO 50/51 (B) – AÑO 2012. CAUSA: INNOMINADO S/ TRANSGRESIÓN A LA LEY 1340 EN LA COL. JORGE SEBASTIAN MIRANDA” a fin de comunicarle que este Juzgado por **Providencia** de esta misma fecha, ha señalado **AUDIENCIA DE ANTICIPO JURISDICCIONAL DE PRUEBA** previsto en el **Art. 320 del Código Procesal Penal** solicitado por el Ministerio Público, para el día 14 del mes de noviembre del año 2014, a las 08:30 horas, consistente en la incineración de las muestras de la sustancia incautada en la presente causa, previa constatación de su peso o cantidad, así como la extracción de una cantidad mínima para su agregación al proceso y posterior remisión al laboratorio de la SENAD para su análisis químico laboratorial, prevista en el **Art. 320 del Código Procesal Penal** y en el **Art. 52 de la Ley N° 1340/88 modificada y actualizada por Ley N° 1881/02**, habiendo incautado el Ministerio Público 321 (trescientos veinte y un) panes de presunta marihuana que totalizan 251 (doscientos cincuenta y un) kilos en el **Regimiento de Infantería N° 10 SAUCE** sito en el Km. 1 de la Ruta V Gral. Bernardino Caballero de esta ciudad, señalándose la **Audiencia** a tempranas horas del día atendiendo a la naturaleza de la diligencia a realizarse y a las excesivas temperaturas reinantes actualmente. -----

Por lo que se solicita la designación de un interino de la Titular del Juzgado y de la Actuaría Judicial designando a un Actuario/o de otro Juzgado, atendiendo a que el Actuario de la Secretaría N° 5 también se encontrara en el diligenciamiento de lo establecido en el **Art. 52 de la Ley N° 1340/88 modificada y actualizada por Ley N° 1881/02** de expedientes de su Secretaria. ----

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarle atentamente. -

Ante mí:

D.	S.	E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN		
ABOG. ELIODORO MOLINAS OVELAR		
E.	S.	D.

OFICIO N° 676. -

Concepción, 20 de octubre de 2014. -

SEÑOR PRESIDENTE

LA JUEZA PENAL DE GARANTÍAS DEL TERCER TURNO DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, Abog. MARÍA PETRONA DE GIÁCOMI PRIETO, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a V.E., en los autos caratulados: “04 – 01 – 02 – 00001 – 2012 – 2951. N° 105 – FOLIO 50/51 (B) – AÑO 2012. CAUSA: MIGUEL ÁNGEL RECALDE BRITOS S/ TRÁFICO DE DROGAS EN SGTO. JOSÉ FÉLIX LÓPEZ – ASENTAMIENTO EX ANTEBI”, a fin de comunicarle que por **Providencia de esta misma fecha, ha señalado **AUDIENCIA DE ANTICIPO JURISDICCIONAL DE PRUEBA** previsto en el **Art. 320 del Código Procesal Penal** solicitado por el Ministerio Público, para el día 27 del mes de octubre del año 2014, a las 08:30 horas, en el **Regimiento de Infantería N° 10 SAUCE** sito en el Km. 1 de la Ruta V Gral. Bernardino Caballero de esta ciudad. -----**

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarle atentamente. -

Ante mí:

E. S. E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
ABOG. ELIODORO MOLINAS OVELAR
E. S. D.

OFICIO N° _____ . -

Concepción, 07 de julio de 2014. -

SEÑOR PRESIDENTE

LA JUEZA PENAL DE GARANTÍAS DEL TERCER TURNO DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, Abog. MARÍA PETRONA DE GIÁCOMI PRIETO, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a **V.E.**, con el objeto de poner a su conocimiento que en fecha 09 de Junio del cte. Año ha sido convocada a comparecer ante el Despacho del Excmo. Ministro de la Corte Suprema de Justicia Prof. Dr. Miguel Oscar Bajac Albertini.-----
Por lo que solicita la asignación y acreditación del viatico correspondiente, adjuntándose para lo que hubiere lugar la Constancia expedida-----

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarle atentamente. -

Ante mí:

F. S. E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
ABOG. ELIODORO MOLINAS OVELAR
E. S. D.

OFICIO N° _____ . -

Concepción, 07 de julio de 2014. -

SEÑOR PRESIDENTE

LA JUEZA PENAL DE GARANTÍAS DEL TERCER TURNO DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, Abog. MARÍA PETRONA DE GIÁCOMI PRIETO, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a V.E., en los autos caratulados: “4 – 1 – 17 – 1 – 2013 – 3024. N° 68 - FOLIO: 31 - AÑO: 2013 CAUSA: FELICIANO JARA S/ VIOLENCIA FAMILIAR Y COACCIÓN SEXUAL EN ESTA CIUDAD””, a fin de comunicarle que en fecha **02 y 03 de Julio del cte. Año a las 12:00 horas y a las 15:00 horas respectivamente, se ha dado cumplimiento a la providencias dictadas en la presente causa en fecha 24 de Junio de 2014 y 02 de Mayo de 2014, en relación a la Toma de Juramento de Perito designada y declaración Testifical en Cámara Gessel, diligencias realizadas en la ciudad de Asunción.....**

Por lo que se solicita la asignación y acreditación del viatico correspondiente para la suscribiente, así como para la Actuaría Judicial interviniente, adjuntándose copia autenticada del Acta labrado en el mencionado procedimiento.....

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarle atentamente. -

Ante mí:

G. S. E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
ABOG. ELIODORO MOLINAS OVELAR
E. S. D.

OFICIO N° _____ . -

Concepción, 07 de julio de 2014. -

SEÑOR PRESIDENTE

LA JUEZA PENAL DE GARANTÍAS DEL TERCER TURNO DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, Abog. MARÍA PETRONA DE GIÁCOMI PRIETO, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a V.E., en los autos caratulados: “**4 – 1 – 2 – 1 – 2012 – 2761 – N° 66 – FOLIO 56/7 B – AÑO 2013 – JAIME ROTELA MARTÍNEZ S/ TRAFICO DE DROGAS EN ESTA CIUDAD**””, a fin de comunicarle que en fecha 02 de Julio del cte. Año a las 15:00 horas, se ha dado cumplimiento a la providencia dictada en la presente causa, en fecha en fecha 18 de Junio de 2014, en relación a la Entrega de Evidencias realizada en la ciudad de Asuncion.....

Por lo que se solicita la asignación y acreditación del viatico correspondiente para la suscribiente, así como para la Actuaría Judicial interviniente, adjuntándose copia autenticada del Acta labrado en el mencionado procedimiento.....

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarle atentamente. -

Ante mí:

H. S. E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
ABOG. ELIODORO MOLINAS OVELAR
E. S. D.

V

OFICIO N° ____.-

Concepción, 24 de junio de 2014. -

SEÑOR PRESIDENTE:

LA JUEZA PENAL DE GARANTÍAS DEL TERCER TURNO DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, Abog. MARÍA PETRONA DE GIACOMI PRIETO, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a V.E., en los autos caratulados: “4 – 1 – 17 – 1 – 2013 – 3024. N° 68 - FOLIO: 31 - AÑO: 2013 CAUSA: FELICIANO JARA S/ VIOLENCIA FAMILIAR Y COACCIÓN SEXUAL EN ESTA CIUDAD” a fin de poner a su conocimiento de que este Juzgado ha dictado la **Providencia de esta misma fecha, señalando el día 02 de julio, de 2014, a las 12:00 horas, a los efectos de la **AUDIENCIA DE ANTICIPO JURISDICCIONAL DE PRUEBA** previsto en los **Arts. 79, 214, 217, 218 y 320 del Código Procesal Penal**, solicitado por el Ministerio Público, consistente en la **EVALUACIÓN PSICOLÓGICA** de la víctima **PATRICIA JARA MENDEZ** ante el Centro de Atención a Víctimas del Ministerio Público de la ciudad de Asunción, sito en las calles Herminio Giménez N° 3560 c/ Solar Guaraní; **DESÍGNASE** como Perito a la **Lic. ROSA MARÍA CUTTIER QUINTANA**, con Registro Profesional N° 1716 y domicilio laboral en la Fiscalía Regional Concepción, sito en Mcarcial Roy c/ Prof. Cabral de esta ciudad – Oficina de Asistencia a Víctimas del Delito, quien previa aceptación de cargo y juramento de Ley correspondiente realizará el acto procesal señalado. -----**

Por tanto, atendiendo a que esta Magistratura y la Actuaría Judicial de la Secretaría N° 6 tienen designados interinos y vehículo de la Institución para la misma fecha en la causa: “**4 – 1 – 2 – 1 – 2012 – 2761 – N° 66 – FOLIO 56/7 B – AÑO 2013 – JAIME ROTELA MARTÍNEZ S/ TRAFICO DE DROGAS EN ESTA CIUDAD**”, se servirá mantener lo resuelto por providencia del 19 de junio de 2014 dictada por **V.E.** en la mencionada causa. -----

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarle atentamente. -

Ante mí:

I.	S.	E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN		
ABOG. ELIODORO MOLINAS OVELAR		
E.	S.	D.

OFICIO N° 364. -

Concepción, 23 de junio de 2014. -

SEÑOR PRESIDENTE

LA JUEZA PENAL DE GARANTÍAS DEL TERCER TURNO DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, Abog. MARÍA PETRONA DE GIÁCOMI PRIETO, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a V.E., en los autos caratulados: “04 – 01 – 02 – 00001 – 2012 – 2951. N° 105 – FOLIO 50/51 (B) – AÑO 2012. CAUSA: MIGUEL ÁNGEL RECALDE BRITOS S/ TRÁFICO DE DROGAS EN SGTO. JOSÉ FÉLIX LÓPEZ – ASENTAMIENTO EX ANTEBI”, a fin de comunicarle que por Providencia de esta misma fecha, ha señalado AUDIENCIA DE ANTICIPO JURISDICCIONAL DE PRUEBA previsto en el Art. 320 del Código Procesal Penal solicitado por el Ministerio Público, para el día 23 del mes de julio del año 2014, a las 13:00 horas, en el Regimiento de Infantería N° 10 SAUCE sito en el Km. 1 de la Ruta V Gral. Bernardino Caballero de esta ciudad. -----

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarle atentamente. -

Ante mí:

J. S. E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
ABOG. ELIODORO MOLINAS OVELAR
E. S. D.

OFICIO N° 353. -

Concepción, 18 de Junio de 2014. -

SEÑOR PRESIDENTE

LA JUEZA PENAL DE GARANTÍAS DEL TERCER TURNO DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, Abog. MARÍA PETRONA DE GIÁCOMI PRIETO, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a V.E., en los autos caratulados: “4 – 1 – 2 – 1 – 2012 – 2761. -N° 66 – FOLIO 56/57 B – AÑO: 2013.CAUSA: “JAIME ROTELA MARTINEZ S/ TRAFICO DE DROGAS EN ESTA CIUDAD”, a fin de poner a su conocimiento que este Juzgado ha ordenado por Providencia de esta misma fecha la Constitución del Juzgado el día 02 de Julio de 2014, a las 15:00 horas ante la sede de la Senad, sito en las calles Avenida Fernando de la Mora c/ Avenida de la Victoria de la ciudad de Asunción, telefax 021-554586 a fin de procederse al ANTICIPO JURISDICCIONAL DE PRUEBA consistente en el análisis químico laboratorial de las muestras de la sustancia incautada en la presente causa., de conformidad al Art. 52 de la Ley N° 1340/88 modificada y actualizada por Ley N° 1881/02. -----

Por lo que se solicita la designación de un interino de la Titular del Juzgado y de la Actuaria Judicial mientras dure la ausencia de las mismas y la autorización de la afectación de uno de los vehículos de la Institución, así también solicita la asignación y acreditación del viatico correspondiente. -----

Se adjunta copia de la resolución correspondiente. -----

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarle atentamente. -

Ante mí:

K. S. E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
ABOG. ELIODORO MOLINAS OVELAR
E. S. D.

OFICIO N° 352. -

Concepción, 18 de junio de 2014. -

SEÑOR PRESIDENTE

LA JUEZA PENAL DE GARANTÍAS DEL TERCER TURNO DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, Abog. MARÍA PETRONA DE GIACOMI PRIETO, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a V.E., en los autos caratulados: “4 – 1 – 17 – 1 – 2013 – 3024. N° 68 - FOLIO: 31 - AÑO: 2013 CAUSA: FELICIANO JARA S/ VIOLENCIA FAMILIAR Y COACCIÓN SEXUAL EN ESTA CIUDAD” a fin de poner a su conocimiento de que este Juzgado ha dictado la **Providencia** que copiada textualmente dice: **Concepción, 18 de Junio de 2014. – ATENTO** al Requerimiento Fiscal N° 98 de fecha 09 de Junio de 2014, presentada por la Agente Fiscal interviniente, **SEÑALASE** nuevamente el día 03 del mes de Julio del año en curso, a las 10:30 horas, a los efectos de llevarse a cabo la diligencia ordenada por providencia de fecha 02 de Mayo de 2014, fs. 130 de autos, de declaración testifical de la menor **PATRICIA JARA MENDEZ**; bajo las reglas del **ANTICIPO JURISDICCIONAL DE PRUEBAS** de conformidad a lo previsto en el art. 320 del C. P. P. **NOTIFIQUESE Y OFICIESE. Firmado: Abog. MARÍA PETRONA DE GIÁCOMI PRIETO (Jueza) Ante Mí: DOLLY MARIA LIZ CELESTE ZARATE C. de ALVARENGA (Actuaria Judicial) la mencionada diligenciase llevara a cabo en el Centro de Atención a Víctima de Delitos del Ministerio Publico, sito en Herminio Giménez 3560c/ Solar Guaraní de la ciudad de Asunción.**-----

POR TANTO, solicita respetuosamente a **V.E.** se sirva disponer la designación de un interino de la Titular del Juzgado y de la Actuaria Judicial mientras dure la ausencia de las mismas y la autorización de la afectación de uno de los vehículos de la Institución . -----

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarle atentamente. -

Ante mí:

L. S. E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
ABOG. ELIODORO MOLINAS OVELAR
E. S. D.

OFICIO N° 295. -

Concepción, 21 de mayo de 2014. -

SEÑOR PRESIDENTE

LA JUEZA PENAL DE GARANTÍAS DEL TERCER TURNO DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, Abog. MARÍA PETRONA DE GIÁCOMI PRIETO, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a V.E., en los autos caratulados: “04 – 01 – 01 – 00001 – 2012 – 3182. N° 106 – FOLIO 50/51 (B) – AÑO 2012. CAUSA: INNOMINADO S/ TRANSGRESIÓN A LA LEY 1340 EN LA COL. JORGE SEBASTIAN MIRANDA” a fin de comunicarle que este Juzgado por Providencia de esta misma fecha, ha señalado AUDIENCIA DE ANTICIPO JURISDICCIONAL DE PRUEBA previsto en el Art. 320 del Código Procesal Penal solicitado por el Ministerio Público, para el día 24 del mes de junio del año 2014, a las 13:00 horas, en el Regimiento de Infantería N° 10 SAUCE sito en el Km. 1 de la Ruta V Gral. Bernardino Caballero de esta ciudad. -----

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarle atentamente. -

Ante mí:

M. S. E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
ABOG. ELIODORO MOLINAS OVELAR
E. S. D.

OFICIO N° ____ . -

Concepción, de mayo de 2014. -

SEÑOR PRESIDENTE

LA JUEZA PENAL DE GARANTÍAS DEL TERCER TURNO DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, Abog. MARÍA PETRONA DE GIACOMI PRIETO, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a V.E., en los autos caratulados: “4 – 1 – 17 – 1 – 2013 – 3024. N° 68 - FOLIO: 21 - AÑO: 2013 CAUSA: FELICIANO JARA S/ VIOLENCIA FAMILIAR Y COACCIÓN SEXUAL EN ESTA CIUDAD” a fin de poner a su conocimiento de que este Juzgado ha dictado la **Providencia** que copiada textualmente dice: **Concepción, 08 de mayo de 2014. - Al Requerimiento Fiscal de fs. 140 de autos, como se pide, SUSPÉNDASE la Audiencia** señalada para el día de la fecha a las 09:30 horas y la constitución del Juzgado para el día **09 de mayo de 2014 a las 11:30 horas** en el **Centro de Atención a Víctima de Delitos del Ministerio Publico, sito en Herminio Giménez 3560c/ Solar Guaraní de la ciudad de Asunción** a los efectos del **ANTICIPO JURISDICCION DE PRUEBA** consiste en la Declaración de la menor **PATRICIA JARA MENDEZ** a través de la **CÁMARA GESSEL**, conforme al **Art. 320 del Código Procesal Penal; NOTIFÍQUESE. – Firmado: Abog. MARÍA PETRONA DE GIÁCOMI PRIETO (Jueza) Ante Mí: AMADO JOSÉ ALVARENGA ARAUJO (Actuario Judicial interino). -----**

POR TANTO, solicita respetuosamente a **V.E.** se mantenga el interinazgo otorgado a esta **Magistrada**, en razón de que la misma debe asistir al curso de especialización dictado para la misma fecha en la ciudad de Asunción. -----

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para **saludarle atentamente.** -

Ante mí:

N. S. E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
ABOG. ELIODORO MOLINAS OVELAR
E. S. D.

OFICIO N° 187. -

Concepción, 31 de marzo de 2014. -

SEÑOR PRESIDENTE

LA JUEZA PENAL DE GARANTÍAS DEL TERCER TURNO DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, Abog. MARÍA PETRONA DE GIÁCOMI PRIETO, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a V.E., en los autos caratulados: “04 – 01 – 02 – 00001 – 2012 – 2951. N° 105 – FOLIO 50/51 (B) – AÑO 2012. CAUSA: MIGUEL ÁNGEL RECALDE BRITOS S/ TRÁFICO DE DROGAS EN SGTO. JOSÉ FÉLIX LÓPEZ – ASENTAMIENTO EX ANTEBI”, a fin de comunicarle que por Providencia del 24 de marzo de 2014, ha señalado AUDIENCIA DE ANTICIPO JURISDICCIONAL DE PRUEBA previsto en el Art. 320 del Código Procesal Penal solicitado por el Ministerio Público, para el día 23 del mes de junio del año 2014, a las 13:00 horas, en el Regimiento de Infantería N° 10 SAUCE sito en el Km. 1 de la Ruta V Gral. Bernardino Caballero de esta ciudad. -----

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarle atentamente. -

Ante mí:

O. S. E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
ABOG. ELIODORO MOLINAS OVELAR
E. S. D.

OFICIO N° ____ . -

Concepción, de marzo de 2014. -

SEÑOR PRESIDENTE

LA JUEZA PENAL DE GARANTÍAS DEL TERCER TURNO DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, Abog. MARÍA PETRONA DE GIÁCOMI PRIETO, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a V.E., en los autos caratulados: “04 – 01 – 01 – 00001 – 2012 – 3182. N° 106 – FOLIO 50/51 (B) – AÑO 2012. CAUSA: INNOMINADO S/ TRANSGRESIÓN A LA LEY 1340 EN LA COL. JORGE SEBASTIAN MIRANDA” a fin de comunicarle que por Providencia de fecha 20 de marzo de 2014, ha señalado AUDIENCIA DE ANTICIPO JURISDICCIONAL DE PRUEBA previsto en el Art. 320 del Código Procesal Penal solicitado por el Ministerio Público, para el día _____ del mes de _____ del año 2014, a las _____ horas, en el Regimiento de Infantería N° 10 SAUCE sito en el Km. 1 de la Ruta V Gral. Bernardino Caballero de esta ciudad. -----

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarle atentamente. -

Ante mí:

P. S. E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
ABOG. ELIODORO MOLINAS OVELAR
E. S. D.

OFICIO N° 156. -

Concepción, 18 de marzo de 2014. -

SEÑOR PRESIDENTE

LA JUEZA PENAL DE GARANTÍAS DEL TERCER TURNO DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, Abog. MARÍA PETRONA DE GIÁCOMI PRIETO, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a V.E., en los autos caratulados: “4 – 1 – 1 – 1 – 2013 – 2751. N° 57 – FOLIO 30 – AÑO: 2013. CAUSA: “ESTEBAN COLMAN RODRÍGUEZ Y OTRO S/ TENENCIA DE DROGAS PELIGROSAS EN ESTA CIUDAD”, a fin de poner a su conocimiento que este Juzgado ha ordenado por Providencia de fecha 14 de marzo de 2014 la Constitución del Juzgado el día 28 de marzo de 2014, a las 14:30 horas ante la sede de la Senad, sito en las calles Avenida Fernando de la Mora c/ Avenida de la Victoria de la ciudad de Asunción, telefax 021-554586 a fin de procederse al ANTICIPO JURISDICCIONAL DE PRUEBA consistente en el análisis químico laboratorial de las muestras de la sustancia incautada en la presente causa., de conformidad al Art. 52 de la Ley N° 1340/88 modificada y actualizada por Ley N° 1881/02. -----

Por lo que se solicita la designación de un interino de la Titular del Juzgado y de la Actuaría Judicial mientras dure la ausencia de las mismas y la autorización de la afectación de uno de los vehículos de la Institución con aire acondicionado para el efecto, en razón de que en la constitución judicial ordenada en la causa “04 – 01 – 01 – 00001 – 2013 . 2115 – N° 37 – FOLIO 8 – LIBRO II – ANDRÉS RODRIGO VALIENTE SANABRIA S/ VIOLACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD Y OTRO EN ESTA CIUDAD” en fecha 18 de febrero de 2014 se ha proveído de un vehículo sin aire acondicionado dificultando de sobremanera el traslado de esta Magistratura a los efectos del cumplimiento de dicha diligencia en esas condiciones, así también solicita la asignación y acreditación del viatico correspondiente. -----

Se adjunta copia de la resolución correspondiente. -----

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarle atentamente. -

Ante mí:

Q. S. E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
ABOG. ELIODORO MOLINAS OVELAR
E. S. D.

OFICIO N° 142. -

Concepción, 10 de marzo de 2014. -

SEÑOR PRESIDENTE

LA JUEZA PENAL DE GARANTÍAS DEL TERCER TURNO DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, Abog. MARÍA PETRONA DE GIÁCOMI PRIETO, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a V.E., en los autos caratulados: “4 – 1 – 1 – 1 – 2013 – 2751. N° 57 – FOLIO 30 – AÑO: 2013. CAUSA: “ESTEBAN COLMAN RODRÍGUEZ Y OTRO S/ TENENCIA DE DROGAS PELIGROSAS EN ESTA CIUDAD”, a fin de poner a su conocimiento que este Juzgado ha ordenado la Providencia de esta misma fecha, que copiada textualmente dice:...///... Concepción, 10 de marzo de 2014. - ATENTO al Requerimiento Fiscal que antecede, SUSPENSASE la audiencia señalada para el día de la fecha a las 09:15 horas, y en consecuencia señalase nuevamente la audiencia de ANTICIPO JURISDICCIONAL DE PRUEBA, consistente en la realización del examen LABORATORIAL DE SCREENING TOXICOLÓGICO del imputado ESTEBAN COLMAN RODRÍGUEZ, estudio a realizarse en la Sede del Laboratorio del Hospital Regional de esta ciudad; ORDENASE la constitución del Juzgado para la realización del examen LABORATORIAL DE SCREENING TOXICOLÓGICO del imputado ESTEBAN COLMAN RODRÍGUEZ, bajo las reglas del ANTICIPO JURISDICCIONAL DE PRUEBAS, de conformidad al Art. 320 del Código Procesal Penal y para dicha constitución judicial señalase el día 09 del mes de abril del año 2014, a las 13:00 horas, a fin de las partes se constituyan en la Sede del Laboratorio del Hospital Regional de esta ciudad a los efectos de llevarse a cabo la diligencia propuesta, previa toma de juramento de la Perito. CITASE a todas las partes quienes tendrán el derecho de asistir con las facultades y obligaciones inherentes, NOTIFÍQUESE. - FIRMADO: Abog. MARIA PETRONA DE GIACOMI PRIETO (Jueza). Ante mí: Abog. DOLLY ZARATE CORRALES (Actuaria Judicial). -----

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarle atentamente. -

Ante mí:

R. S. E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
ABOG. ELIODORO MOLINAS OVELAR
E. S. D.

OFICIO N° 118. -

Concepción, 26 de febrero de 2014. -

SEÑOR PRESIDENTE

LA JUEZA PENAL DE GARANTÍAS DEL TERCER TURNO DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, Abog. MARÍA PETRONA DE GIÁCOMI PRIETO, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a V.E., en los autos caratulados: “04 – 01 – 01 – 00001 – 2012 – 3182. N° 106 – FOLIO 50/51 (B) – AÑO 2012. CAUSA: INNOMINADO S/ TRANSGRESIÓN A LA LEY 1340 EN LA COL. JORGE SEBASTIAN MIRANDA” a fin de comunicarle que por Providencia de esta misma fecha, ha señalado AUDIENCIA DE ANTICIPO JURISDICCIONAL DE PRUEBA previsto en el Art. 320 del Código Procesal Penal solicitado por el Ministerio Público, para el día 20 del mes de marzo del año 2014, a las 13:00 horas, en el Regimiento de Infantería N° 10 SAUCE sito en el Km. 1 de la Ruta V Gral. Bernardino Caballero de esta ciudad. -----

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarle atentamente. -

Ante mí:

S. S. E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
ABOG. ELIODORO MOLINAS OVELAR
E. S. D.

OFICIO N° 113. -

Concepción, 25 de febrero de 2014. -

SEÑOR PRESIDENTE

LA JUEZA PENAL DE GARANTÍAS DEL TERCER TURNO DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, Abog. MARÍA PETRONA DE GIÁCOMI PRIETO, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a V.E., en los autos caratulados: “04 – 01 – 02 – 00001 – 2012 – 2951. N° 105 – FOLIO 50/51 (B) – AÑO 2012. CAUSA: MIGUEL ÁNGEL RECALDE BRITOS S/ TRÁFICO DE DROGAS EN SGTO. JOSÉ FÉLIX LÓPEZ – ASENTAMIENTO EX ANTEBI” a fin de comunicarle que por Providencia de esta misma fecha, ha señalado AUDIENCIA DE ANTICIPO JURISDICCIONAL DE PRUEBA previsto en el Art. 320 del Código Procesal Penal solicitado por el Ministerio Público, para el día 24 del mes de marzo del año 2014, a las 13:00 horas, en el Regimiento de Infantería N° 10 SAUCE sito en el Km. 1 de la Ruta V Gral. Bernardino Caballero de esta ciudad. -----

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarle atentamente. -

Ante mí:

T. S. E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
ABOG. ELIODORO MOLINAS OVELAR
E. S. D.

OFICIO N°655

Concepción, 19 de diciembre de 2013. -

SEÑOR PRESIDENTE

LA JUEZA PENAL DE GARANTIAS DEL TERCER TURNO DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, Abog. MARIA PETRONA DE GIACOMI PRIETO, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a V.E., en los autos caratulados: “04 – 01 – 01 – 00001 – 2012 – 3182. N° 106 – FOLIO 50/51 (B) – AÑO 2012. CAUSA: INNOMINADO S/ TRANSGRESIÓN A LA LEY 1340 EN LA COL. JORGE SEBASTIAN MIRANDA” a fin de comunicarle que por Providencia de fecha 12 de diciembre de 2013, ha señalado AUDIENCIA DE ANTICIPO JURISDICCIONAL DE PRUEBA previsto en el Art. 320 del Código Procesal Penal solicitado por el Ministerio Público, para el día 26 del mes de febrero del año 2014, a las 13:00 horas, en el Regimiento de Infantería N° 10 SAUCE sito en el Km. 1 de la Ruta V Gral. Bernardino Caballero de esta ciudad.-----

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarle atentamente. -

Ante mí:

A S. E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
ABOG. LUIS ALBERTO RUIZ AGUILAR
E. S. D.

OFICIO N°616

Concepción, 26 de noviembre de 2013. -

SEÑOR PRESIDENTE

LA JUEZA PENAL DE GARANTIAS DEL TERCER TURNO DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, Abog. MARIA PETRONA DE GIACOMI PRIETO, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a V.E., en los autos caratulados: “04 – 01 – 02 – 00001 – 2012 – 2951. N° 105 – FOLIO 50/51 (B) – AÑO 2012. CAUSA: MIGUEL ANGEL RECALDE BRITOS S/ TRÁFICO DE DROGAS EN SGTO. JOSÉ FELIX LÓPEZ – ASENTAMIENTO EX ANTEBI” a fin de comunicarle que por Providencia de esta misma fecha, ha señalado AUDIENCIA DE ANTICIPO JURISDICCIONAL DE PRUEBA previsto en el Art. 320 del Código Procesal Penal solicitado por el Ministerio Público, para el día 25 del mes de febrero del año 2014, a las 13:00 horas, en el Regimiento de Infantería N° 10 SAUCE sito en el Km. 1 de la Ruta V Gral. Bernardino Caballero de esta ciudad.-----

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarle atentamente. -

Ante mí:

U. S. E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
ABOG. LUIS ALBERTO RUIZ AGUILAR
E. S. D.

OFICIO N° 524

Concepción, 08 de octubre de 2013. -

SEÑOR PRESIDENTE

LA JUEZA PENAL DE GARANTIAS DEL TERCER TURNO DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, Abog. MARIA PETRONA DE GIACOMI PRIETO, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a V.E., en los autos caratulados: “04 – 01 – 02 – 00001 – 2012 – 2951. N° 105 – FOLIO 50/51 (B) – AÑO 2012. CAUSA: MIGUEL ANGEL RECALDE BRITOS S/ TRÁFICO DE DROGAS EN SGTO. JOSÉ FELIX LÓPEZ – ASENTAMIENTO EX ANTEBI” a fin de comunicarle que por Providencia de esta misma fecha, ha señalado AUDIENCIA DE ANTICIPO JURISDICCIONAL DE PRUEBA previsto en el Art. 320 del Código Procesal Penal solicitado por el Ministerio Público, para el día 07 del mes de noviembre del año 2013, a las 13:00 horas, en el Regimiento de Infantería N° 10 SAUCE sito en el Km. 1 de la Ruta V Gral. Bernardino Caballero de esta ciudad,-----

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarle atentamente. -

Ante mí:

V. S. E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
ABOG. LUIS ALBERTO RUIZ AGUILAR
E. S. D.

OFICIO N° 528

Concepción, 08 de octubre de 2013. -

SEÑOR PRESIDENTE

LA JUEZA PENAL DE GARANTIAS DEL TERCER TURNO DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, Abog. MARIA PETRONA DE GIACOMI PRIETO, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a V.E., en los autos caratulados: “04 – 01 – 01 – 00001 – 2012 – 3182. N° 106 – FOLIO 50/51 (B) – AÑO 2012. CAUSA: INNOMINADO S/ TRANSGRESIÓN A LA LEY 1340 EN LA COL. JORGE SEBASTIAN MIRANDA” a fin de comunicarle que por Providencia de esta misma fecha, ha señalado AUDIENCIA DE ANTICIPO JURISDICCIONAL DE PRUEBA previsto en el Art. 320 del Código Procesal Penal solicitado por el Ministerio Público, para el día 14 del mes de noviembre del año 2013, a las 13:00 horas, en el Regimiento de Infantería N° 10 SAUCE sito en el Km. 1 de la Ruta V Gral. Bernardino Caballero de esta ciudad.-----

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarle atentamente. -

Ante mí:

A S. E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
ABOG. LUIS ALBERTO RUIZ AGUILAR
E. S. D.

NOTA N°514

Concepción, 03 de octubre de 2013. -

SEÑOR PRESIDENTE

LA JUEZA PENAL DE GARANTIAS DEL TERCER TURNO DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, Abog. MARIA PETRONA DE GIACOMI PRIETO, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a V.E., en los autos caratulados: “4 – 1 – 2 – 1 – 2012 – 592. N° 10 – FOLIO 24 – AÑO: 2012. CAUSA: BERNARDO DOMINGUEZ ESCHENMOSE S/ ABUSO SEXUAL EN NIÑOS EN LA COMPAÑÍA PUEBLORA - CONCEPCIÓN”, a fin de informarle que este Juzgado ha dictado la Providencia que copiada parcialmente dice...//...Concepción, de octubre de 2.013.-ATENTO al requerimiento Fiscal N° 195 de fecha 01 de octubre de 2013, presentado por la Agente Fiscal en lo Penal de la Unidad 1 - Región 8 (Concepción), Abog. LIZ MARIE RECALDE, y de conformidad a las previsiones del Art. 320 del Código Procesal Penal; ORDENASE en carácter de ANTICIPO JURISDICCIONAL DE PRUEBA, la declaración testimonial de la menor MARIA ISABEL DIAZ GENES, a través de la CÁMARA GESSEL. NOTIFÍQUESE a todas las partes, quienes deberán comparecer en Herminio Gimenez 3560 c/ Solar Guaraní, Barrio Seminario de la ciudad de Asunción, el día 07 del mes de noviembre del año en curso, a las 08:00 horas, con prescindencia de la presencia del imputado, a los efectos de llevarse a cabo la diligencia arriba ordenada, con las facultades y obligaciones previstas en la ley. -----

POR TANTO, solicita respetuosamente a V.E. se sirva DESIGNAR un interino mientras dure la ausencia de la titular del Juzgado y de la Actuaría Judicial y AUTORICE la afectación de uno de los vehículos del Poder Judicial y del chofer ANTONIO DE GIACOMI para el efecto, así también solicita la asignación y acreditación del viático correspondiente. -----

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarle atentamente. -

Ante mí:

W.	S.	E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN		
ABOG. LUIS ALBERTO RUIZ AGUILAR		
E.	S.	D.

OFICIO N° _____

Concepción, 20 de mayo de 2013. -

SEÑOR PRESIDENTE

LA JUEZA PENAL DE GARANTIAS DEL TERCER TURNO DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, Abog. MARIA PETRONA DE GIACOMI PRIETO, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a V.E., en los autos caratulados: “04 – 01 – 01 – 00001 – 2012 – 3182. N° 106 – FOLIO 50/51 (B) – AÑO 2012. CAUSA: INNOMINADO S/ TRANSGRESIÓN A LA LEY 1340 EN LA COL. JORGE SEBASTIAN MIRANDA” a fin de informarle que este Juzgado ha dictado la Providencia que copiada textualmente dice...///...Concepción, 20 de mayo de 2013. –ATENTO al Requerimiento Fiscal que antecede; SUSPENDASE la audiencia de Anticipo Jurisdiccional de Prueba señalada para el día de la fecha a las 08:30 horas, y en consecuencia SEÑÁLASE nuevamente el día 25 del mes de junio del año 2013, a las 08:30 horas, a los efectos de llevarse a cabo la Audiencia prevista en el Art. 320 del Código Procesal Penal. NOTIFÍQUESE. -----

POR TANTO, solicita respetuosamente a V.E. se sirva DESIGNAR un interino mientras dure la ausencia de la titular del Juzgado y AUTORICE la afectación de uno de los vehículos del Poder Judicial para el efecto. -----

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarle atentamente. -

Ante mí:

X.	S.	E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN		
ABOG. LUIS ALBERTO RUIZ AGUILAR		
E.	S.	D.

OFICIO N° _____

Concepción, 20 de mayo de 2013. -

SEÑOR PRESIDENTE

LA JUEZA PENAL DE GARANTIAS DEL TERCER TURNO DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, Abog. MARIA PETRONA DE GIACOMI PRIETO, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a V.E., en los autos caratulados: “04 – 01 – 02 – 00001 – 2012 – 2951. N° 105 – FOLIO 50/51 (B) – AÑO 2012. CAUSA: MIGUEL ANGEL RECALDE BRITOS S/ TRÁFICO DE DROGAS EN SGTO. JOSÉ FELIX LÓPEZ – ASENTAMIENTO EX ANTEBI” a fin de informarle que este Juzgado ha dictado la Providencia que copiada textualmente dice...///...Concepción, 20 de mayo de 2013. –ATENTO al Requerimiento Fiscal que antecede; SUSPENDASE la audiencia de Anticipo Jurisdiccional de Prueba señalada para el día de la fecha a las 10:30 horas, y en consecuencia SEÑÁLASE nuevamente el día 25 del mes de junio del año 2013, a las 10:30 horas, a los efectos de llevarse a cabo la Audiencia prevista en el Art. 320 del Código Procesal Penal. NOTIFÍQUESE. --

POR TANTO, solicita respetuosamente a V.E. se sirva DESIGNAR un interino mientras dure la ausencia de la titular del Juzgado y AUTORICE la afectación de uno de los vehículos del Poder Judicial para el efecto. -----

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarle atentamente. -

Ante mí:

Y. S. E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
ABOG. LUIS ALBERTO RUIZ AGUILAR
E. S. D.

OFICIO N° _____

Concepción, 17 de mayo de 2013. -

SEÑOR PRESIDENTE

LA JUEZA PENAL DE GARANTIAS DEL TERCER TURNO DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, Abog. MARIA PETRONA DE GIACOMI PRIETO, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a V.E., en los autos caratulados: “4 – 1 – 2 – 1 – 2012 – 592. N° 10 – FOLIO 24 – AÑO: 2012. CAUSA: BERNARDO DOMINGUEZ ESCHENMOSER S/ ABUSO SEXUAL EN NIÑOS EN LA COMPAÑÍA PUEBLORA - CONCEPCIÓN” a fin de informarle que este Juzgado ha dictado la Providencia que copiada parcialmente dice...///...Concepción, demayo de 2.013.-ATENTO al requerimiento Fiscal N° 113 de fecha 10 de mayo de 2013, presentado por la Agente Fiscal en lo Penal de la Unidad 1 - Región 8 (Concepción), Abog. LIZ MARIE RECALDE, TENGASE por suspendida la diligencia de recepción del testimonio de la niña MARIA ISABEL DIAZ GENES a través del dispositivo de Cámara Gessel en carácter de ANTICIPO JURISDICCIONAL DE PRUEBA. OFICIESE.-----

Sin otro particular, aprovecha la ocasión parasaludarle atentamente. -

Ante mí:

Z. S. E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
ABOG. LUIS ALBERTO RUIZ AGUILAR
E. S. D.

OFICIO N° _____

Concepción, 26 de abril de 2013. -

SEÑOR PRESIDENTE

LA JUEZA PENAL DE GARANTIAS DEL TERCER TURNO DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, Abog. MARIA PETRONA DE GIACOMI PRIETO, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a V.E., en los autos caratulados: “04 – 01 – 01 – 00001 – 2012 – 3182. N° 106 – FOLIO 50/51 (B) – AÑO 2012. CAUSA: INNOMINADO S/ TRANSGRESIÓN A LA LEY 1340 EN LA COL. JORGE SEBASTIAN MIRANDA”, a los efectos de informar el reintegro a sus funciones en el día de la fecha, a las 08:30 horas por la suspensión del ANTICIPO JURISDICCIONAL DE PRUEBA, señalada para el día de la fecha a las 08:30 horas; señalándose nuevamente para el día 20 del mes de mayo del año 2013, a las 08:30 horas, la constitución del Juzgado en el R.I. 10 Sauce, sito en el Km. 2,5 de la Ruta V Gral. Bernardino Caballero de esta ciudad a los efectos previstos en el Art. 320 del C.P.P. y en el Art. 52 de la Ley N° 1340/88 modificada y actualizada por Ley N° 1881/02. -----

POR TANTO, solicita respetuosamente a V.E. se sirva DESIGNAR un interino mientras dure la ausencia de la titular del Juzgado y AUTORICE la afectación de uno de los vehículos del Poder Judicial para el efecto. -----

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para **saludarle atentamente. -**

Ante mí:

AA. S. E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
ABOG. LUIS ALBERTO RUIZ AGUILAR
E. S. D.

OFICIO N° _____

Concepción, 26 de abril de 2013. -

SEÑOR PRESIDENTE

LA JUEZA PENAL DE GARANTIAS DEL TERCER TURNO DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, Abog. MARIA PETRONA DE GIACOMI PRIETO, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a V.E., en los autos caratulados: “04 – 01 – 02 – 00001 – 2012 – 2951. N° 105 – FOLIO 50/51 (B) – AÑO 2012. MIGUEL ANGEL RECALDE BRITTOZ S/ TRAFICO DE DROGAS EN SGTO. JOSE FELIX LOPEZ – ASENTAMIENTO EX ANTEBI”, a los efectos de informar el reintegro a sus funciones en el día de la fecha, a las 08:30 horas por la suspensión del ANTICIPO JURISDICCIONAL DE PRUEBA, señalada para el día de la fecha a las 10:30 horas; señalándose nuevamente para el día 20 del mes de mayo del año 2013, a las 10:30 horas, la constitución del Juzgado en el R.I. 10 Sauce, sito en el Km. 2,5 de la Ruta V Gral. Bernardino Caballero de esta ciudad a los efectos previstos en el Art. 320 del C.P.P. y en el Art. 52 de la Ley N° 1340/88 modificada y actualizada por Ley N° 1881/02. -----

POR TANTO, solicita respetuosamente a V.E. se sirva DESIGNAR un interino mientras dure la ausencia de la titular del Juzgado y AUTORICE la afectación de uno de los vehículos del Poder Judicial para el efecto. -----

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para **saludarle atentamente.** -

Ante mí:

BB. S. E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
ABOG. LUIS ALBERTO RUIZ AGUILAR
E. S. D.

OFICIO N° _____

Concepción, 16 de abril de 2013. -

SEÑOR PRESIDENTE

LA JUEZA PENAL DE GARANTIAS DEL TERCER TURNO DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, Abog. MARIA PETRONA DE GIACOMI PRIETO, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a V.E., en los autos caratulados: “4 – 1 – 2 – 1 – 2012 – 592. N° 10 – FOLIO 24 – AÑO: 2012. CAUSA: BERNARDO DOMINGUEZ ESCHENMOSE S/ ABUSO SEXUAL EN NIÑOS EN LA COMPAÑÍA PUEBLORA - CONCEPCIÓN”, a fin de informarle que este Juzgado por Providencia de esta misma fecha, señaló el día 21 del mes de mayo del año 2013, a las 08:00 horas, ordenó la constitución del mismo en el Centro de Atención a víctimas del Ministerio Público, sito en Herminio Gimenez 3560 c/ Solar Guaraní de la ciudad de Asunción a los efectos previstos en el Art. 52 de la Ley 1340/88, bajo las reglas del ANTICIPO JURISDICCIONAL DE PRUEBAS - Art. 320 del Código Procesal Penal. NOTIFÍQUESE. ----

POR TANTO, solicita respetuosamente a V.E. se sirva DESIGNAR un interino mientras dure la ausencia de la titular del Juzgado y AUTORICE la afectación de uno de los vehículos del Poder Judicial para el efecto. -----

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para **saludarlo atentamente.** -

Ante mí:

CC. S. E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
ABOG. LUIS ALBERTO RUIZ AGUILAR
E. S. D.

OFICIO N° _____

Concepción, 11 de abril de 2013. -

SEÑOR PRESIDENTE

LA JUEZA PENAL DE GARANTIAS DEL TERCER TURNO DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, Abog. MARIA PETRONA DE GIACOMI PRIETO, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a V.E., en los autos caratulados: “04 – 01 – 01 – 00001 – 2012 – 3182. N° 106 – FOLIO 50/51 (B) – AÑO 2012. CAUSA: INNOMINADO S/ TRANSGRESIÓN A LA LEY 1340 EN LA COL. JORGE SEBASTIAN MIRANDA”, a fin de informarle que este Juzgado por Providencia de esta misma fecha, SEÑALÓ el día 26 del mes de abril del año 2013, a las 08:30 horas, a fin de que las partes comparezcan ante el sede del Regimiento de Infantería N° 10 SAUCE (R.I. 10) a los efectos previstos en el Art. 52 de la Ley 1340/88, bajo las reglas del ANTICIPO JURISDICCIONAL DE PRUEBAS - Art. 320 del Código Procesal Penal. NOTIFÍQUESE. -----

POR TANTO, solicita respetuosamente a V.E. se sirva DESIGNAR un interino mientras dure la ausencia de la titular del Juzgado y AUTORICE la afectación de uno de los vehículos del Poder Judicial para el efecto. -----

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para **saludarle atentamente. -**

Ante mí:

DD. S. E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
ABOG. LUIS ALBERTO RUIZ AGUILAR
E. S. D.

OFICIO N° _____

Concepción, 11 de abril de 2013. -

SEÑOR PRESIDENTE

LA JUEZA PENAL DE GARANTIAS DEL TERCER TURNO DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, Abog. MARIA PETRONA DE GIACOMI PRIETO, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a V.E., en los autos caratulados: “04 – 01 – 02 – 00001 – 2012 – 2951. N° 105 – FOLIO 50/51 (B) – AÑO 2012. CAUSA: MIGUEL ANGEL RECALDE BRITOS S/ TRÁFICO DE DROGAS EN SGTO. JOSÉ FELIX LÓPEZ – ASENTAMIENTO EX ANTEBI”, a fin de informarle que este Juzgado por Providencia de esta misma fecha, SEÑALÓ el día _____ del mes de _____ del año 2013, a las _____ horas, a fin de que las partes comparezcan ante el sede del Regimiento de Infantería N° 10 SAUCE (R.I. 10) a los efectos previstos en el Art. 52 de la Ley 1340/88, bajo las reglas del ANTICIPO JURISDICCIONAL DE PRUEBAS - Art. 320 del Código Procesal Penal. NOTIFÍQUESE. ----

POR TANTO, solicita respetuosamente a V.E. se sirva DESIGNAR un interino mientras dure la ausencia de la titular del Juzgado y AUTORICE la afectación de uno de los vehículos del Poder Judicial para el efecto. -----

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para **saludarle atentamente.** -

Ante mí:

EE. S. E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
ABOG. LUIS ALBERTO RUIZ AGUILAR
E. S. D.

OFICIO N° _____

Concepción, 03 de abril de 2013. -

SEÑOR PRESIDENTE

LA JUEZA PENAL DE GARANTIAS DEL TERCER TURNO DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, Abog. MARIA PETRONA DE GIACOMI PRIETO, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a V.E., en los autos caratulados: “04 – 01 – 01 – 00001 – 2012 – 3182. N° 106 – FOLIO 50/51 (B) – AÑO 2012. CAUSA: INNOMINADO S/ TRANSGRESIÓN A LA LEY 1340 EN LA COL. JORGE SEBASTIAN MIRANDA”, a fin de informarle que este Juzgado por Providencia de fecha 19 de marzo de 2013, SEÑALÓ el día 11 del mes de abril del año 2013, a las 08:30 horas, a fin de que las partes comparezcan ante el sede del Regimiento de Infantería N° 10 SAUCE (R.I. 10) a los efectos previstos en el Art. 52 de la Ley 1340/88, bajo las reglas del ANTICIPO JURISDICCIONAL DE PRUEBAS - Art. 320 del Código Procesal Penal. NOTIFÍQUESE. -----

POR TANTO, solicita respetuosamente a V.E. se sirva DESIGNAR un interino mientras dure la ausencia de la titular del Juzgado y AUTORICE la afectación de uno de los vehículos del Poder Judicial para el efecto. -----

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para **saludarle atentamente.** -

Ante mí:

FF. S. E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
ABOG. LUIS ALBERTO RUIZ AGUILAR
E. S. D.

OFICIO N° _____

Concepción, 03 de abril de 2013. -

SEÑOR PRESIDENTE

LA JUEZA PENAL DE GARANTIAS DEL TERCER TURNO DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, Abog. MARIA PETRONA DE GIACOMI PRIETO, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a V.E., en los autos caratulados: “04 – 01 – 02 – 00001 – 2012 – 2951. N° 105 – FOLIO 50/51 (B) – AÑO 2012. CAUSA: MIGUEL ANGEL RECALDE BRITOS S/ TRÁFICO DE DROGAS EN SGTO. JOSÉ FELIX LÓPEZ – ASENTAMIENTO EX ANTEBI”, a fin de informarle que este Juzgado por Providencia de fecha 19 de marzo de 2013, SEÑALÓ el día 11 del mes de abril del año 2013, a las 10:30 horas, a fin de que las partes comparezcan ante el sede del Regimiento de Infantería N° 10 SAUCE (R.I. 10) a los efectos previstos en el Art. 52 de la Ley 1340/88, bajo las reglas del ANTICIPO JURISDICCIONAL DE PRUEBAS - Art. 320 del Código Procesal Penal. NOTIFÍQUESE. -----

POR TANTO, solicita respetuosamente a V.E. se sirva DESIGNAR un interino mientras dure la ausencia de la titular del Juzgado y AUTORICE la afectación de uno de los vehículos del Poder Judicial para el efecto. -----

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para **saludarle atentamente.** -

Ante mí:

GG. S. E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
ABOG. LUIS ALBERTO RUIZ AGUILAR
E. S. D.

OFICIO N° _____

Concepción, 25 de febrero de 2013. -

SEÑOR PRESIDENTE

LA JUEZA PENAL DE GARANTIAS DEL TERCER TURNO DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, Abog. MARIA PETRONA DE GIACOMI PRIETO, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a V.E., en los autos caratulados: “04 – 01 – 02 – 00001 – 2012 – 2951. N° 105 – FOLIO 50/51 (B) – AÑO 2012. CAUSA: MIGUEL ANGEL RECALDE BRITOS S/ TRÁFICO DE DROGAS EN SGTO. JOSÉ FELIX LÓPEZ – ASENTAMIENTO EX ANTEBI” a fin de informarle que este Juzgado ha dictado la **Providencia que copiada textualmente dice...///...Concepción, 25 de febrero de 2013. – ATENTO** al Escrito presentado por la **Defensora Pública Abog. ROSANA JACQUELINE ROJAS BENITEZ**, que antecede; **SUSPENDASE** la audiencia señalada para el día **26 de febrero de 2013**, a las **08:30 horas**, y en consecuencia **SEÑÁLASE** nuevamente el día **19 del mes de marzo del año 2013**, a las **10:30 horas**, a fin de que las partes comparezcan ante el sede del Regimiento de Infantería N° 10 SAUCE (R.I. 10) a los efectos previstos en el **Art. 52 de la Ley 1340/88, bajo las reglas del ANTICIPO JURISDICCIONAL DE PRUEBAS - Art. 320 del Código Procesal Penal. NOTIFÍQUESE.** -----

POR TANTO, solicita respetuosamente a V.E. se sirva **DESIGNAR** un interino mientras dure la ausencia de la titular del Juzgado y **AUTORICE** la afectación de uno de los vehículos del Poder Judicial para el efecto. -----

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para **saludarle atentamente.** -

Ante mí:

HH. S. E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
ABOG. LUIS ALBERTO RUIZ AGUILAR
E. S. D.

OFICIO N° _____

Concepción, 25 de febrero de 2013. -

SEÑOR PRESIDENTE

LA JUEZA PENAL DE GARANTIAS DEL TERCER TURNO DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, Abog. MARIA PETRONA DE GIACOMI PRIETO, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a V.E., en los autos caratulados: “CAUSA: “INNOMINADO S/ HOMICIDIO DOLOSO EN EL KM. 5 – RUTA V – ENRIPIADA – GRAL. BERNARDINO CABALLERO” a fin de comunicarle que por Providencia de esta misma fecha, ha señalado AUDIENCIA DE ANTICIPO JURISDICCIONAL DE PRUEBA previsto en el Art. 320 del Código Procesal Penal solicitado por el Ministerio Público, para el día 15 del mes de marzo del año 2013, a las 09:00 horas, en el Laboratorio DIAZ GILL, sito en Eligio Ayala N° 1384 e/ Paí Pérez y Curupayty de la ciudad de Asunción.-----

POR TANTO, solicita respetuosamente a V.E. se sirva DESIGNAR un interino mientras dure la ausencia de la titular del Juzgado y de la Actuaría de la Secretaría N° 6 y AUTORICE la afectación de uno de los vehículos del Poder Judicial para el efecto, teniendo prevista la salida para el día 14 de marzo de 2013, a las 13:00 horas y el regreso para el día 15 de marzo del corriente año, una vez culminada dicha diligencia en horas de la tarde, así también solicita la asignación y acreditación del viatico correspondiente. -----

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarle atentamente. -

Ante mí:

II. S. E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
ABOG. LUIS ALBERTO RUIZ AGUILAR
E. S. D.

OFICIO N° _____

Concepción, 20 de febrero de 2013. -

SEÑOR PRESIDENTE

LA JUEZA PENAL DE GARANTIAS DEL TERCER TURNO DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, Abog. MARIA PETRONA DE GIACOMI PRIETO, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a V.E., en los autos caratulados: “04 – 01 – 01 – 00001 – 2012 – 3182. N° 106 – FOLIO: 50/51 – AÑO: 2012. CAUSA: “INNOMINADO S/ TRANSGRESIÓN A LA LEY 1340 EN LA COL. JORGE SEBASTIAN MIRANDA”, a los efectos de informarle por **Requerimiento Fiscal** de esta misma fecha; se suspendió la audiencia de **Anticipo Jurisdiccional de Prueba** señalada para el día de la fecha a las **08:30 horas**, y en consecuencia se señaló nuevamente el día **19 del mes de marzo del año 2013, a las 08:30 horas**, a los efectos de llevarse a cabo la **Audiencia** prevista en el **Art. 320 del Código Procesal Penal.**-----

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarle atentamente. -

Ante mí:

JJ. S. E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
ABOG. LUIS ALBERTO RUIZ AGUILAR
E. S. D.

OFICIO N° _____

Concepción, 18 de febrero de 2013. -

SEÑOR PRESIDENTE

LA JUEZA PENAL DE GARANTIAS DEL TERCER TURNO DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, Abog. MARIA PETRONA DE GIACOMI PRIETO, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a V.E., en los autos caratulados: “04 – 01 – 02 – 00001 – 2012 – 2946. N° 107 – FOLIO 50/51 (B) – AÑO 2012.CAUSA: UBALDO BRITTOZ IRALA S/ TRÁFICO DE DROGAS EN SGTO. JOSÉ FELIX LÓPEZ – ASENTAMIENTO EX ANTEBI”, a los efectos de informar el reintegro a sus funciones en el día de la fecha, a las 10:10 horas.-----

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarle atentamente. -

Ante mí:

KK. S. E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
ABOG. LUIS ALBERTO RUIZ AGUILAR
E. S. D.

OFICIO N° _____

Concepción, 11 de febrero de 2013. -

SEÑOR PRESIDENTE

LA JUEZA PENAL DE GARANTIAS DEL TERCER TURNO DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, Abog. MARIA PETRONA DE GIACOMI PRIETO, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a V.E., en los autos caratulados: “04 – 01 – 02 – 00001 – 2012 – 2946. N° 107 – FOLIO 50/51 (B) – AÑO 2012.CAUSA: UBALDO BRITTOZ IRALA S/ TRÁFICO DE DROGAS EN SGTO. JOSÉ FELIX LÓPEZ – ASENTAMIENTO EX ANTEBI” a fin de comunicarle que por Providencia de fecha 22 de enero de 2013 ha señalado AUDIENCIA DE ANTICIPO JURISDICCIONAL DE PRUEBA previsto en el Art. 320 del Código Procesal Penal solicitado por el Ministerio Público, para el día 18 del mes de febrero del año 2013, a las 08:30 horas, en el Regimiento de Infantería N° 10 SAUCE sito en el Km. 1 de la Ruta V Gral Bernardino Caballero de esta ciudad.-----

POR TANTO, solicita respetuosamente a V.E. se sirva DESIGNAR un interino mientras dure la ausencia de la titular del Juzgado y AUTORICE la afectación de uno de los vehículos del Poder Judicial para el efecto. -----

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para **saludarle atentamente.** -

Ante mí:

LL. S. E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
ABOG. LUIS ALBERTO RUIZ AGUILAR
E. S. D.

OFICIO N° _____

Concepción, 11 de febrero de 2013. -

SEÑOR PRESIDENTE

LA JUEZA PENAL DE GARANTIAS DEL TERCER TURNO DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, Abog. MARIA PETRONA DE GIACOMI PRIETO, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a V.E., en los autos caratulados: “04 – 01 – 01 – 00001 – 2012 – 3182. N° 106 – FOLIO 50/51 (B) – AÑO 2012. CAUSA: INNOMINADO S/ TRANSGRESIÓN A LA LEY 1340 EN LA COL. JORGE SEBASTIAN MIRANDA” a fin de comunicarle que por Providencia de fecha 22 de enero de 2013 ha señalado AUDIENCIA DE ANTICIPO JURISDICCIONAL DE PRUEBA previsto en el Art. 320 del Código Procesal Penal solicitado por el Ministerio Público, para el día 20 del mes de febrero del año 2013, a las 08:30 horas, en el Regimiento de Infantería N° 10 SAUCE sito en el Km. 1 de la Ruta V Gral Bernardino Caballero de esta ciudad.-----

POR TANTO, solicita respetuosamente a V.E. se sirva **DESIGNAR** un interino mientras dure la ausencia de la titular del Juzgado y **AUTORICE** la afectación de uno de los vehículos del Poder Judicial para el efecto. -----

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para **saludarle atentamente.** -

Ante mí:

MM. S. E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
ABOG. LUIS ALBERTO RUIZ AGUILAR
E. S. D.
